



IMSA
La Puerta del Pacífico
Dirección de Coordinación
de Desarrollo Físico

PLAN ANUAL DE ACCIÓN DEL PLADECO 2024

COD: PAA_PLADECO_2024
REV: 1.0
FECHA: OCT/2023
PAG: Página 1 de 45

PLAN ANUAL DE ACCIÓN 2024 PLADECO 2019-2024

CÓDIGO: PAA_PLADECO_2024

Versión : 1.0

	ELABORÓ:	REVISÓ:	AUTORIZÓ:
NOMBRE	Sebastián Castro Sandoval Encargado del Pladeco	Francisco Valenzuela Lopez Administrador(s) Municipal Verónica Palomino Rodríguez Directora Dirección de Coordinación de Desarrollo Físico	Constanza Lizana Sierra Alcaldesa
FECHA:	OCT/2023	OCT/2023	OCT/2023



IMSA
La Puerta del Pacífico
Dirección de Coordinación
de Desarrollo Físico

PLAN ANUAL DE ACCIÓN DEL PLADECO 2024

COD: PAA_PLADECO_2024

REV: 1.0

FECHA: OCT/2023

PAG: Página 2 de 45

Índice

INTRODUCCIÓN	3
MARCO CONCEPTUAL	3
LA AGENDA 2030 ONU	5
POLÍTICA NACIONAL DE DESARROLLO URBANO CNDU-INE	7
ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO VALPARAÍSO GORE.....	8
DEFINICIONES ESTRATÉGICAS.....	9
IMAGEN OBJETIVO COMUNAL.....	9
PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES	10
FORMULACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ACCIÓN 2024	11
ANEXO N°1.....	13
ÁREAS ESTRATÉGICAS.....	13
CÓDIGO.....	13
ÁREA ESTRATÉGICA.....	13
DIRECTRICES DEL ÁREA / POLÍTICA	13
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS POR ÁREA.....	14
LÍNEAS DE ACCIÓN POR ÁREA/OBJETIVO	18
AE01 GESTIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y TERRITORIAL.....	18
AE03 GESTIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	24
AE04 GESTIÓN AMBIENTAL.....	26
FICHAS DE ACCIÓN DEL PLADECO 2024	30

	<h1>PLAN ANUAL DE ACCIÓN DEL PLADECO 2024</h1>	<p>COD: PAA_PLADECO_2024 REV: 1.0 FECHA: OCT/2023 PAG: Página 3 de 45</p>
---	--	--

INTRODUCCIÓN

Conforme con la normativa vigente establecida en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal el Plan Anual de Acción del Pladeco 2024, en la medida en que este instrumento se articula con los distintos instrumentos de planificación que posee la Institución.

En este sentido, la convergencia de los instrumentos de planificación contenidos en el Plan Anual de Acción, tienen como objetivo fortalecer la capacidad de gestión municipal, para asegurar las necesidades de la comunidad local, mejorando la calidad de los servicios municipales que se entregan a la comunidad, a través de políticas, planes, programas y proyectos.

MARCO CONCEPTUAL

El Plan de Desarrollo Comunal (en adelante, Pladeco), conformado por la Imagen Objetivo, la Estrategia de Desarrollo Comunal (en adelante EDC) y el Plan Anual de Acción, se construye entorno a un proceso participativo, de análisis de información cuantitativa y cualitativa gestionada a través de diversos procesos de investigación basados en estándares de calidad de vida internacionales, en políticas nacionales, planes maestros y la Estrategia Regional de Desarrollo de Valparaíso, datos proporcionados por las Unidades Municipales, resultados de encuestas (ciudadana y de infancia), talleres territoriales y talleres realizados a actores relevantes de la comuna.

Este trabajo ha permitido actualizar el Pladeco 2019-2024 en base a una caracterización socio-espacial del territorio comunal, teniendo como referencia estándares de calidad de vida y desarrollo sostenible, que permitan a los habitantes de la comuna acceder en forma equitativa y sostenible a bienes públicos de la ciudad; teniendo presente que la equidad de calidad de vida define el bienestar, el acceso a oportunidades y garantías de derechos de las personas.

En este sentido, el Plan Anual de Acción del Pladeco 2024 define la planificación institucional anual para el desarrollo de los territorios en la comuna, desde la planificación estratégica, que se operativiza a través de fichas de acción y su cartera de inversión.

A mayor abundamiento, como se puede observar en la siguiente imagen, la operacionalización del Plan Anual de Acción del Pladeco permite definir objetivos y lineamientos institucionales, trabajados en base a procesos de participación ciudadana y estándares de calidad de vida, que se van configurando como metas con una

temporalidad establecida, en base al desarrollo de políticas, programas y proyectos, que a su vez son definidos en su dimensión más operativa, como fichas de acción.



Fuente: Elaboración Propia, Dirección Coordinación de Desarrollo Físico, IMSA.

En la medida en que paulatinamente han ido convergiendo los diferentes instrumentos de planificación, y se realiza control de gestión de los mismos a través de control de gestión del Pladeco¹, el cual fue trabajado con la comunidad mediante el uso de diferentes metodologías, es posible ir situando la planificación institucional en la línea del Gobierno Abierto Municipal y desde el perfeccionamiento del Modelo de Gestión de Calidad.

¹ El sistema de control de gestión del Plan Comunal de Desarrollo, permite operativizar la estrategia y monitorear su desarrollo de forma trimestral: informando sobre la gestión al Honorable Concejo Municipal y a la comunidad a través de presentaciones al Consejo de la Sociedad Civil (Cosoc) y publicaciones trimestrales en el portal municipal de www.sanantonio.cl



IMSA
La Puerta del Pacífico
Dirección de Coordinación
de Desarrollo Físico

PLAN ANUAL DE ACCIÓN DEL PLADECO 2024

COD: PAA_PLADECO_2024

REV: 1.0

FECHA: OCT/2023

PAG: Página **5** de **45**

El primero, en tanto, contempla la participación ciudadana, la rendición de cuentas y la colaboración como una sinergia necesaria en la gestión pública; en tanto hace referencia a fortalecer los espacios de participación ciudadana en los asuntos públicos y en la toma de decisiones que atañe a la comunidad, promoviendo además la colaboración en la búsqueda e implementación de soluciones en un esquema de responsabilidad compartida.

Por otra parte, el segundo, en cuanto posiciona la premura del perfeccionamiento constante de los sistemas de planificación y decisión, que dan cabida a una gestión basada en datos y resultados que permite mejorar la toma de decisiones para la Autoridad comunal.

LA AGENDA 2030| ONU

El análisis del entorno y la necesidad de promover un cambio impulsan a la Ilustre Municipalidad de San Antonio a comprometerse con la sostenibilidad, a través de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (en adelante ODS) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) que contienen una visión universal, integrada, transformadora y basada en los derechos humanos para el desarrollo sostenible, la paz y la seguridad, que se aplica a todas las personas y todos los países, incluidos los más desarrollados.

Los ODS se componen de 17 objetivos globales y 169 metas de aplicación universal, particularmente la Estrategia de Desarrollo Comunal (en adelante, EDC) aborda 15 de los objetivos globales y 49 de las metas de la agenda de Desarrollo Sostenible, que se deben alcanzar en el periodo 2020-2024. De los objetivos globales, conforme a las atribuciones conferidas a la Ilustre Municipalidad de San Antonio, la EDC no considera el objetivo N°14 relacionado con la vida submarina y el objetivo N°15 relacionado con la vida de ecosistemas terrestres; mientras que los otros objetivos, que a continuación se detallan, se materializan en la EDC del periodo 2020-2024.



IMSA
La Puerta del Pacífico

Dirección de Coordinación
de Desarrollo Físico

PLAN ANUAL DE ACCIÓN DEL PLADECO 2024

COD: PAA_PLADECO_2024

REV: 1.0

FECHA: OCT/2023

PAG: Página 6 de 45

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

1 FIN
DE LA POBREZA



Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo

10 REDUCCIÓN DE LAS
DESIGUALDADES



Reducir la desigualdad en y entre los países

2 HAMBRE
CERO



Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible

11 CIUDADES Y
COMUNIDADES
SOSTENIBLES



Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles

3 SALUD
Y BIENESTAR



Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades

12 PRODUCCIÓN
Y CONSUMO
RESPONSABLES



Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles

4 EDUCACIÓN
DE CALIDAD



Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos

13 ACCIÓN
POR EL CLIMA



Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos

5 IGUALDAD
DE GÉNERO



Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas

14 VIDA
SUBMARINA



Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible

6 AGUA LIMPIA
Y SANEAMIENTO



Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos

15 VIDA
DE ECOSISTEMAS
TERRESTRES



Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad

7 ENERGÍA ASEQUIBLE
Y NO CONTAMINANTE



Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos

16 PAZ, JUSTICIA
E INSTITUCIONES
SÓLIDAS



Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas

8 TRABAJO DECENTE
Y CRECIMIENTO
ECONÓMICO



Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos

17 ALIANZAS PARA
LOGRAR
LOS OBJETIVOS



Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible

9 INDUSTRIA,
INNOVACIÓN E
INFRAESTRUCTURA



Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación



IMSA
La Puerta del Pacífico

Dirección de Coordinación
de Desarrollo Físico

PLAN ANUAL DE ACCIÓN DEL PLADECO 2024

COD: PAA_PLADECO_2024

REV: 1.0

FECHA: OCT/2023

PAG: Página 7 de 45

POLÍTICA NACIONAL DE DESARROLLO URBANO |CNDU-INE

A nivel nacional se consideró la Política Nacional de Desarrollo Urbano, en el marco del acuerdo transversal entre el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano (en adelante CNDU), el Ministerio de Vivienda y el Instituto Nacional de Estadísticas (en adelante INE), el cual a partir del Sistema de Indicadores y Estándares de Desarrollo Urbano (en adelante SIEDU) considera principios y (mide) atributos de la calidad de vida de las comunas y ciudades de nuestro país.

Considerar estándares de calidad de vida internacional y nacional permite propiciar la justicia social que permite abordar las desigualdades traducidas en segregación social y territorial en la comuna, para visibilizarlas en la EDC y trabajar en su gestión desde el Plan Anual de Acción y su respectivo control de gestión.

Actualmente, el SIEDU mide atributos relativos a la calidad y cobertura de los bienes públicos como:

**1| MEJOR ACCESO A SERVICIOS Y
EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS BÁSICOS**

**2| MEJOR ACCESO A
MOVILIDAD SUSTENTABLE**

**3| MEJOR CALIDAD DEL MEDIO
AMBIENTE URBANO**

**4| MAYOR INTEGRACIÓN SOCIAL Y CALIDAD
DE BARRIOS Y VIVIENDAS**

**5| MÁS Y MEJOR PLANIFICACIÓN
DE CIUDADES Y REGIONES**

**6| MAYOR CRECIMIENTO ECONÓMICO
INCLUSIVO Y
SOSTENIBLE PARA EL DESARROLLO**

**7| MAYOR PROTECCIÓN DE NUESTRO
PATRIMONIO CULTURAL**

**8| MAYOR Y MEJOR PARTICIPACIÓN DE LA
SOCIEDAD CIVIL EN LAS DECISIONES DE
DESARROLLO URBANO**



Fuente: Consejo Nacional de Desarrollo Urbano



IMSA
La Puerta del Pacífico

Dirección de Coordinación de Desarrollo Físico

PLAN ANUAL DE ACCIÓN DEL PLADECO 2024

COD: PAA_PLADECO_2024

REV: 1.0

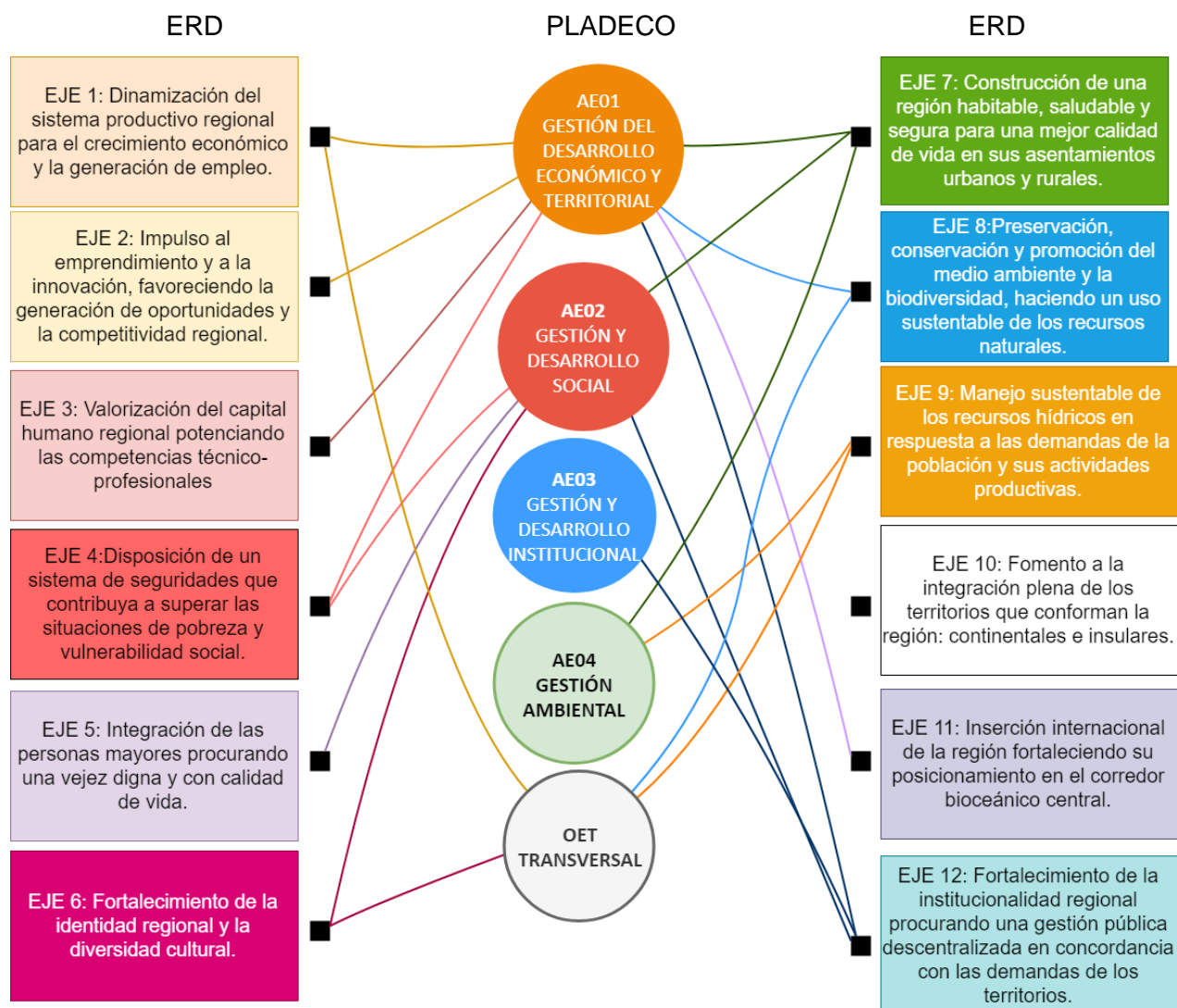
FECHA: OCT/2023

PAG: Página 8 de 45

ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO VALPARAÍSO | GORE

Sobre la vinculación con lineamientos regionales de desarrollo, la EDC considera la Estrategia Regional de Desarrollo de Valparaíso en tanto es la principal política de desarrollo de la región que, a partir de 12 ejes estratégicos y 65 objetivos globales, se constituye como el horizonte de las acciones de la institucionalidad pública y la coordinación con el sector privado que permiten materializar la imagen objetivo del desarrollo regional. Para ello, la EDC aborda 11 de los ejes estratégicos y 30 de los objetivos globales de la mencionada estrategia.

La siguiente imagen muestra la relación de los ejes estratégicos de la Estrategia Regional de Desarrollo de Valparaíso con las áreas estratégicas del Pladeco.



Fuente: Elaboración propia, Dirección de Coordinación de Desarrollo Físico, IMSA

DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

La relación entre los estándares de calidad de vida, los indicadores e instrumentos de planificación nacional y regional que convergen en la EDC, junto al proceso de consulta realizado por la Institución (a partir de resultados de encuestas representativas, talleres territoriales y talleres realizados a actores relevantes de la comuna), dota de valor público el quehacer municipal toda vez que se ha expresado en la visión comunal, la misión institucional, principios, valores institucionales, los cuales han sido materializado en las definiciones estratégicas del Plan de Desarrollo Comunal 2019-2024.



Fuente: Elaboración propia, Dirección de Coordinación de Desarrollo Físico, IMSA

IMAGEN OBJETIVO COMUNAL

Este trabajo, entre otras cosas, ha permitido definir cuáles son los cimientos sobre los que se fundará el accionar de la Ilustre Municipalidad de San Antonio para el periodo 2019-2024 a partir del futuro deseado de la organización, es decir ha permitido establecer la Visión del Pladeco para el mencionado periodo, que dice relación con que “La comuna de San Antonio se posiciona como una ciudad emergente, capaz de integrar procesos sostenibles en su desarrollo, procurando el bienestar de sus habitantes a través de procesos inclusivos, entrega de servicios de calidad y transparentes en pos de forjar una ciudad atractiva para habitar”

Asimismo, ha sido posible establecer la especificidad del quehacer institucional, a partir de la misión del Pladeco para el periodo 2019-2024, que indica que “La municipalidad de San Antonio articula, promueve y regula el desarrollo sostenible del territorio y el de sus habitantes, con miras a mejorar la calidad de vida”



PLAN ANUAL DE ACCIÓN DEL PLADECO 2024

PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES

En esta línea se definen los principios y valores de la Institución comprendidos como las creencias y normas que orientan y regulan la vida de la organización; y se hacen realidad en nuestra cultura, en nuestra forma de ser, pensar y actuar. Así las cosas, principios y valores son el soporte de la visión, la misión, la estrategia y los objetivos estratégicos de nuestra Institución.

EQUIDAD E IGUALDAD

Promovemos acciones que propicien la igualdad de las personas en condiciones de vulnerabilidad y exclusión, a fin de que equilibren sus oportunidades de desarrollo integral con las del resto de la población. De esa forma, velamos por el goce y ejercicio pleno de los derechos para todas las personas, sin distinción de sexo, edad, orientación sexual, identidad de género, creencia o cualquier otra condición, promoviendo la erradicación de toda forma de discriminación en las prácticas y acciones de las instituciones.

SOSTENIBILIDAD

Potenciamos el crecimiento y desarrollo de la ciudad a partir de las necesidades de la generación presente, sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades; garantizando equilibrio entre crecimiento económico, desarrollo, bienestar social y cuidado medio ambiental.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Trabajamos en el reconocimiento del derecho a la participación ciudadana como el involucramiento informado y activo de los ciudadanos y ciudadanas en aquellos procesos de toma de decisiones públicas que tienen repercusión en sus vidas y en las de la comunidad.

ÉTICA, PROBIDAD Y TRANSPARENCIA

Sustentamos nuestra gestión en el valor público de la información, por ello velamos por la ética y la probidad de los servicios y de nuestros funcionarios.

RESPETO

Reconocemos en la diversidad, el valor, la dignidad e individualidad de cada persona; para el pleno ejercicio de los derechos de las personas y la co-responsabilidad en el goce de ellos a fin de propiciar el bien común.

TRABAJO EN EQUIPO

Propiciamos el trabajo colaborativo al interior de la organización y con la comunidad, de manera de desarrollar propuestas atingentes, consensuadas, participativas y co-constructivas para el beneficio de los habitantes de nuestra comuna.

CREATIVIDAD E INNOVACIÓN

Impulsamos el desarrollo de la creatividad e innovación en la respuesta a problemáticas y necesidades, bienes y servicios proporcionados; propiciando ecosistemas y emprendimientos de social, económico y ambiental.

CALIDAD Y MEJORA CONTINUA

Procuramos entregar bienes y servicios de calidad, por ello analizamos y sometemos nuestros procesos al ciclo de la mejora continua con la finalidad de mejorar la experiencia de nuestros servicios y prestaciones.

La visión y misión institucional se materializan a través de Áreas Estratégicas [AE], Objetivos Estratégicos [OE] y Objetivos Estratégicos Transversales [OET], los cuales se mencionan Anexo N°1².

FORMULACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ACCIÓN 2024

El esta sección se presenta la articulación de los principales instrumentos de la gestión municipal, como el Presupuesto Anual y el Plan Comunal de Desarrollo, junto con sus programas, en concordancia con la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Esta integración permite la operativización de la Estrategia de Desarrollo Comunal (EDC) a través del Plan Anual de Acción del Pladeco 2024. Además, proporciona la información necesaria para la toma de decisiones, promueve la gestión orientada a objetivos, fortalece la transparencia, mejora la rendición de cuentas y facilita la participación ciudadana, contribuyendo así a avanzar en la implementación del Gobierno Abierto Municipal.

Es importante destacar que este análisis excluye los presupuestos municipales destinados a las áreas de Educación y Salud. Sin embargo, para asegurar una comprensión completa de la EDC, hemos incluido en el Anexo N°1 todas las fichas de acción correspondientes a los Objetivos Estratégicos, Líneas de Acción y sus respectivos presupuestos para el año 2024, independientemente de si cuentan con financiamiento directo o indirecto.

El presupuesto municipal propuesto por la Municipalidad de San Antonio para el año 2024 asciende a M\$32.020, lo cual supone un aumento de M\$6.050 en comparación con el presupuesto del año 2023, representando un incremento del 23,3% con respecto al año anterior.

² Disponible a partir de la página N°14.



IMSA
La Puerta del Pacífico

Dirección de Coordinación
de Desarrollo Físico

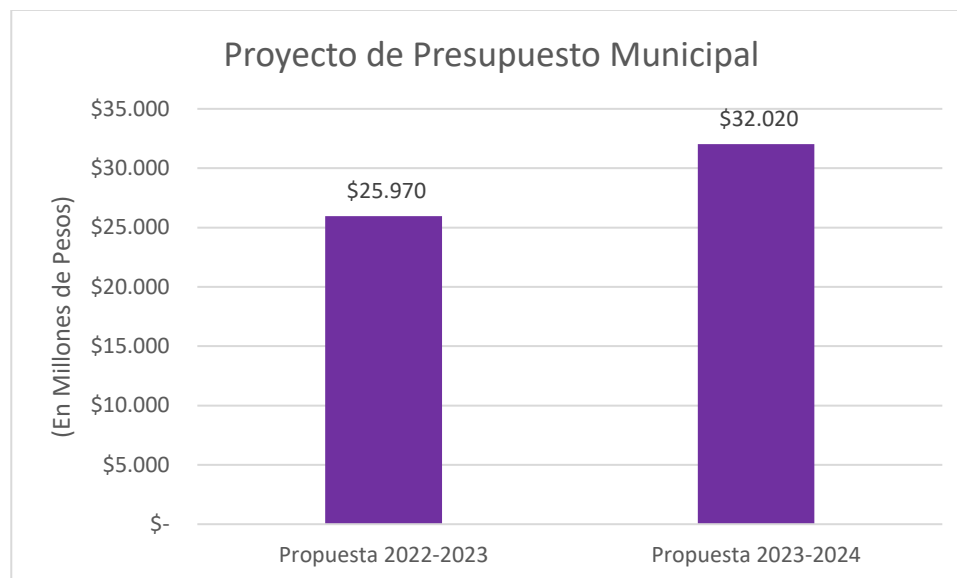
PLAN ANUAL DE ACCIÓN DEL PLADECO 2024

COD: PAA_PLADECO_2024

REV: 1.0

FECHA: OCT/2023

PAG: Página 12 de 45



Fuente: Elaboración propia- en base información Planificación Financiera - Secpla

Si bien, el aumento en la postulación al presupuesto permitiría avanzar en el desarrollo de estrategia comunal y en el proyecto alcaldicio; ante el escenario de múltiples necesidades y limitación en la asignación de recursos, es fundamental colocar énfasis en aquellas áreas prioritarias para la administración municipal.

En este sentido, el trabajo que se desarrolla anualmente con las Unidades Municipales mediante la postulación del presupuesto y planificación de actividades en las actas de acuerdos, permite priorizar áreas estratégicas para la gestión y sus correspondientes Objetivos estratégicos, líneas de acción y fichas de acción. Por lo tanto, ante el escenario de múltiples necesidades, el Municipio mediante la estimación de los ingresos y gastos municipales presenta la propuesta del Plan Anual de Acción 2024 para la aprobación del Concejo Municipal.



PLAN ANUAL DE ACCIÓN DEL PLADECO 2024

ANEXO N°1

ÁREAS ESTRATÉGICAS

CÓDIGO	ÁREA ESTRATÉGICA	DIRECTRICES DEL ÁREA / POLÍTICA
AE01	GESTIÓN DESARROLLO ECONÓMICO Y TERRITORIAL	Propiciar el desarrollo armónico entre el territorio urbano, rural y la actividad portuaria de la comuna, a través de políticas que fortalezcan la vinculación y coordinación en áreas de planificación y ordenamiento territorial, infraestructura pública, turismo, desarrollo productivo, fomento del capital humano y la gestión por competencias. Lo anterior, para fortalecer alianzas públicas y privadas que permitan la atracción de la inversión y el desarrollo económico local, en concordancia con la nueva Política Nacional de Desarrollo Urbano, Desarrollo rural, la Estrategia Regional, los estándares de calidad de vida, entre otros.
AE02	GESTIÓN Y DESARROLLO SOCIAL	Promover el respeto de los derechos de las personas en condiciones de vulnerabilidad y exclusión social, velando por la coordinación, consistencia y coherencia con políticas, planes y programas que busquen garantizar el desarrollo social y la mejora de la calidad de vida de sus habitantes, tanto a nivel individual como colectivamente. También procura que otras personas o instituciones limiten o restrinjan el goce de derechos de las personas, propiciando el sentido de pertenencia, la participación ciudadana en la gestión pública y de control social.
AE03	GESTIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	Fortalecer el desarrollo, la integración y articulación de las unidades municipales, para el logro de los objetivos y desafíos de la gestión municipal y de esta forma posicionar a la institución como una administración moderna, innovadora, transparente, con procesos inclusivos y participativos, respetuosa del medio ambiente, entregando servicios de calidad y que propicia una gestión abierta.
AE04	GESTIÓN AMBIENTAL	Impulsar el desarrollo sostenible de la comuna promoviendo la gobernanza ambiental comunal participativa e integrada con los distintos actores comunales, que permita un ordenamiento ambiental estratégico de nuestro territorio; junto con el resguardo y preservación del patrimonio ambiental comunal, con principios de responsabilidad, prevención y gradualidad, en un contexto de mitigación y adaptación al cambio climático.
AET	EJES TRANSVERSALES	Desarrollar los objetivos estratégicos transversales, ejes fundamentales en el quehacer de la gestión municipal. De esta forma se relevan los principios orientadores para establecer las políticas, planes, programas y proyectos con un enfoque de desarrollo humano, inclusivo que promueva la equidad, igualdad e interculturalidad, impulsando un desarrollo territorial sostenible, con un modelo de gestión de gobierno abierto que promueven la participación ciudadana, el principio de la probidad, eficiencia, transparencia en la gestión de los recursos públicos, garantizando una gestión de calidad y de innovación.



PLAN ANUAL DE ACCIÓN DEL PLADECO 2024

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS POR ÁREA

ÁREA ESTRATÉGICA	COD_OE	OBJETIVO ESTRATÉGICO	ALCANCE DEL OBJETIVO ESTRATÉGICO
GESTIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y TERRITORIAL	OE01-01	PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL URBANO Y RURAL	Fortalecer los instrumentos de planificación y desarrollo territorial de manera armonizada con las políticas, planes y programas del nivel central, regional y local. Además de lograr un desarrollo socialmente integrado, ambientalmente equilibrado y económicamente competitivo.
	OE02-01	DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA URBANO Y RURAL	Mantener, mejorar y generar espacios públicos aumentando la cobertura de infraestructura pública, disminuyendo la brecha existente para mejorar estándares y calidad de vida de los habitantes de la comuna.
	OE03-01	RELACIÓN CIUDAD PUERTO	Elaborar, formalizar e implementar una Gobernanza que permita orientar, regular, coordinar y asegurar un desarrollo sostenible y armónico entre la ciudad y la actividad portuaria, generando mecanismos de evaluación y actualización de las políticas que fortalezcan la vinculación y coordinación entre estos actores.
	OE04-01	CAPITAL HUMANO Y MERCADO LABORAL	Promover el fortalecimiento de las competencias para la inclusión laboral de la comunidad, desde la formación, capacitación, promoción y colocación.
	OE05-01	INDUSTRIAS Y ECONOMÍA CREATIVA	Potenciar la presencia del sector creativo en el mercado para fomentar las acciones de carácter social, de identidad, culturales y económicas, para luego coordinar acciones y programas que permitan desarrollar un ecosistema de la creatividad favorable para las empresas y emprendedores de la industria creativa.
	OE06-01	VINCULACIÓN CON EL MEDIO	Fomentar la vinculación con actores estratégicos en el ámbito local, regional, nacional o internacional del ámbito público, privado y social de carácter horizontal y bidireccional, teniendo como fundamento el beneficio mutuo que permita la contribución oportuna de conocimiento y experiencias para el desarrollo económico, cultural, turístico, productivo del territorio e institución.
	OE07-01	EMPRENDIMIENTO, MICRO, PEQUEÑAS, MEDIANAS Y EMPRESAS DE GRAN TAMAÑO	Propiciar un ecosistema económico con identidad local que permita la consolidación de emprendimientos y empresas vinculadas a las actividades económicas del territorio, a través de un proceso de incubación con énfasis en la innovación y el triple impacto (económico, social y ambiental).



IMSA
La Puerta del Pacífico

Dirección de Coordinación
de Desarrollo Físico

PLAN ANUAL DE ACCIÓN DEL PLADECO 2024

COD: PAA_PLADECO_2024

REV: 1.0

FECHA: OCT/2023

PAG: Página 15 de 45

	OE08-01	AMBIENTE DE NEGOCIOS Y ATRACCIÓN DE INVERSIÓN	Posicionar a la comuna como una ciudad emergente, segura y confiable para la instalación de empresas y la atracción de inversiones que contribuyan al desarrollo económico, teniendo en el centro el bienestar de las personas y su calidad de vida.
	OE09-01	TURISMO	Posicionar a la comuna y provincia como un atractivo turístico nacional, mediante un instrumento de planificación que propenda al desarrollo de la actividad turística con métodos destinados a la creación, conservación y puesta en valor de los recursos naturales, la identidad, la cultura y atractivos turísticos territoriales para contribuir al desarrollo económico, social y cultural de la provincia de San Antonio.
GESTIÓN Y DESARROLLO SOCIAL	OE01-02	PLANIFICACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	Diseñar, formular e implementar políticas, planes, programas y proyectos a fin de monitorear y medir el impacto de los objetivos y metas propuestas las cuales contribuyan al desarrollo social.
	OE02-02	SALUD	Impulsar y fortalecer acciones que procuran la máxima cobertura de salud primaria bajo el enfoque de Salud Familiar, disminuyendo los factores de riesgo para la comunidad y mejorando con ello su bienestar y calidad de vida.
	OE03-02	EDUCACIÓN	Desarrollar acciones e instrumentos de planificación educacional dirigidos a garantizar el derecho a la educación Parvularia, Básica, Especial y Media con niveles de calidad, eficiencia y eficacia en lo intelectual, medioambiental, valórico, cultural, cívico, democrático, habilidades, capacidades y destrezas; junto con fortalecer el desarrollo de competencias laborales y el aporte positivo a la comunidad.
	OE04-02	CULTURA	Posicionar la cultura como eje fundamental en el desarrollo social de la comunidad y propender a una gestión cultural institucional de excelencia, mediante la promoción de las identidades locales, multiculturales, nacionales, internacionales; la investigación; puesta en valor del patrimonio; y el fomento a la creatividad y manifestaciones artísticas locales.
	OE05-02	GESTIÓN DE LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA	Incentivar y fortalecer la cohesión social a través de la constitución y el acompañamiento a las organizaciones comunitarias funcionales y territoriales sin fines de lucro; cuya finalidad sea la promoción del interés general, en materia de derechos de las personas o cualquier otro bien común.
	OE06-02	INFANCIA Y JUVENTUD	Promover el reconocimiento de los derechos y responsabilidades progresivas de niños, niñas y adolescentes, a través de políticas efectivas, vinculantes y con participación ciudadana, que permitan reconocerlos



IMSA
La Puerta del Pacífico

Dirección de Coordinación
de Desarrollo Físico

PLAN ANUAL DE ACCIÓN DEL PLADECO 2024

COD: PAA_PLADECO_2024

REV: 1.0

FECHA: OCT/2023

PAG: Página 16 de 45

			como sujetos de derechos, favoreciendo el desarrollo integral en su entorno familiar y comunitario.
	OE07-02	ADULTO MAYOR	Fomentar la protección e integración de adultos mayores, a través de políticas que los reconozcan como agentes transmisores de conocimientos, valores y culturas, aportando a la mejora de su calidad de vida y el desarrollo del territorio.
	OE08-02	ASISTENCIALIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la comuna de San Antonio que se encuentran en estado de indigencia, vulnerabilidad y/o necesidad manifiesta, promoviendo la corresponsabilidad como mecanismo de inclusión, movilidad y desarrollo social.
	OE09-02	SEGURIDAD CIUDADANA	Planificar y desarrollar acciones, a partir de las necesidades de la comunidad, en materia de seguridad que se focalizan en procesos de prevención social y situacional, reducción de la violencia, protección y asistencia a víctimas de delitos; mejorando de esta forma la calidad de vida de las comunidades y su sensación de seguridad.
	OE10-02	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Identificar, gestionar y desarrollar acciones de prevención, mitigación y respuesta, orientadas a la protección de las personas, sus derechos, bienes materiales e inmateriales y medioambiente, frente a los riesgos y daños que afectan el territorio.
	OE11-02	DESARROLLO DE DEPORTES Y RECREACIÓN	Impulsar y fortalecer el desarrollo del deporte y recreación, mediante el diseño, ejecución y gestión de proyectos deportivos y recreativos que mejoran la calidad de vida de las personas y sus comunidades.
GESTIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	OE01-03	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y CONTROL DE GESTIÓN	Asegurar la gestión de calidad y el valor público en el accionar municipal, posicionando a los instrumentos de planificación y los sistemas de control de gestión como garantes para el eficiente accionar municipal y la rendición de cuentas a nivel local.
	OE02-03	PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA	Desarrollar e implementar un modelo de planificación financiera integral, que permita gestionar los ingresos y optimizar el gasto de los recursos públicos.
	OE03-03	GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS (GDP)	Diseñar e implementar métodos que permitan el arraigo de la Política de GDP al interior de la organización, propiciando la gestión del cambio, fortaleciendo el espíritu de servidor público al logro de los objetivos y desafíos de la gestión municipal, para así generar valor público; mediante el desarrollo del talento humano de quienes integran la Municipalidad de San Antonio.
	OE04-03	FISCALIZACIÓN	Potenciar el accionar de las fiscalizaciones para garantizar el cumplimiento de las normativas y exigencias vigentes en



IMSA
La Puerta del Pacífico
Dirección de Coordinación
de Desarrollo Físico

PLAN ANUAL DE ACCIÓN DEL PLADECO 2024

COD: PAA_PLADECO_2024

REV: 1.0

FECHA: OCT/2023

PAG: Página 17 de 45

			el desarrollo de cualquier actividad que tenga jurisprudencia el actuar municipal.
	OE05-03	GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN	Fortalecer la comunicación interna y hacia la comunidad del quehacer municipal y de los hitos institucionales.
	OE06-03	GESTIÓN INTEGRAL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL Y SERVICIOS BÁSICOS	Desarrollar e implementar un modelo de gestión integral del patrimonio municipal y servicios básicos, para asegurar la conservación de las dependencias municipales, la eficiencia energética, entregar las condiciones de seguridad y confort para el trabajo y brindar servicios a la comunidad.
	OE07-03	GESTIÓN NORMATIVA Y ASESORÍA LEGAL INSTITUCIONAL	Actualizar los instrumentos normativos locales para mejorar la gestión interna, propiciar el desarrollo sustentable y la atracción inversión al territorio. Además de entregar apoyo y asesoramiento a las unidades municipales en materias legales, interpretaciones y actualizaciones jurídicas para el adecuado accionar sus funciones y atribuciones.
	OE08-03	DESARROLLO DE LAS TICS	Modernizar la gestión Municipal mediante el desarrollo de las TICS con el foco en la innovación para hacer más eficiente los procesos internos, la interoperabilidad de los sistemas para mejorar el control, la vinculación con la comunidad y la calidad de los servicios internos y externos.
GESTIÓN AMBIENTAL	OE01-04	PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN MEDIO AMBIENTAL	Fomentar y consolidar la planificación y gestión ambiental mediante el fortalecimiento de los procesos de gobernanza ambiental sostenible, la educación, sistemas de evaluación y fiscalización ambiental, la eficiencia energética e hídrica y el uso de energías renovables no convencionales (ERNC) en infraestructura pública de la comuna.
	OE02-04	GESTIÓN INTEGRAL DEL RESIDUO	Promover la gestión integral de residuos sólidos domiciliarios mediante la prevención, minimización, valorización y reciclaje con la educación ambiental y la participación ciudadana como ejes centrales en la gestión.
	OE03-04	GESTIÓN DE ÁREAS VERDES Y PARQUES URBANOS	Mejorar la accesibilidad, espacios públicos y su equipamiento, el número metros cuadrados y la calidad de las áreas verdes para satisfacer las necesidades de las vecinas y los vecinos.
	OE04-04	GESTIÓN DE ZONOSIS	Prevenir y controlar enfermedades infecciosas transmitidas desde las mascotas al ser humano, de esta forma salvaguardar la salud de la población.
EJE TRANSVERSAL	OET.01	SOSTENIBILIDAD	Desarrollar prácticas sostenibles en la gestión municipal para generar valor público en la comunidad.
	OET.02	GOBIERNO ABIERTO MUNICIPAL (PARTICIPACIÓN-	Fortalecer y promover el acceso a la información, la participación ciudadana y la rendición cuentas, con la finalidad de transparentar la gestión municipal.



IMSA
La Puerta del Pacífico
Dirección de Coordinación
de Desarrollo Físico

PLAN ANUAL DE ACCIÓN DEL PLADECO 2024

COD: PAA_PLADECO_2024

REV: 1.0

FECHA: OCT/2023

PAG: Página 18 de 45

		TRANSPARENCIA- RENDICIÓN DE CUENTAS)	
	OET.03	CALIDAD Y MEJORA CONTINUA	Fortalecer los niveles de gestión global del municipio para brindar mejores servicios y prestaciones de calidad.
	OET.04	EQUIDAD, IGUALDAD E INTERCULTURALIDAD	Planificar, gestionar, promover, respetar, y difundir la igualdad de derechos, oportunidades y equidad social, de forma transversal en las políticas, programas y actividades municipales, a fin de educar, prevenir y reducir la discriminación.
	OET.05	CREATIVIDAD E INNOVACIÓN	Incorporar la Innovación como motor en el accionar municipal y al desarrollo del territorio comunal, con especial énfasis en el triple impacto: económica, social y ambiental

LÍNEAS DE ACCIÓN POR ÁREA/OBJETIVO

Las Líneas de Acción se desprenden de los Objetivos Estratégicos y responden a los lineamientos del quehacer institucional en base a políticas, planes, programas y proyectos; mediante las líneas de acción, las fichas de acción constituyen el nivel operativo de las metas planteadas en la Estrategia de Desarrollo Comunal (EDC).

AE01 GESTIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y TERRITORIAL

OE01-01	PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL URBANO Y RURAL
COD-LA	LÍNEA DE ACCIÓN
LA01-01.01	Definir la política de planificación y ordenamiento territorial.
LA02-01.01	Definir la política de desarrollo urbano inclusivo y sostenible.
LA03-01.01	Definir la política de desarrollo rural inclusivo y sostenible.
LA04-01.01	Promover, orientar y regular la planificación y ordenamiento del territorio comunal (PRC).
LA05-01.01	Plan de desarrollo urbano inclusivo y sostenible (ODS11).
LA06-01.01	Diseñar, implementar, controlar y evaluar el plan de desarrollo rural inclusivo y sostenible (ODS11).
LA07-01.01	Definir la política de desarrollo económico.
LA08-01.01	DISEÑAR, IMPLEMENTAR, CONTROLAR Y EVALUAR EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL



IMSA
La Puerta del Pacífico
Dirección de Coordinación
de Desarrollo Físico

PLAN ANUAL DE ACCIÓN DEL PLADECO 2024

COD: PAA_PLADECO_2024

REV: 1.0

FECHA: OCT/2023

PAG: Página 19 de 45

OE02-01	DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA URBANO Y RURAL
COD-LA	LÍNEA DE ACCIÓN
LA01-02.01	Elaborar y ejecutar un plan de desarrollo de la infraestructura pública vinculada con la política nacional de desarrollo urbano y objetivos de desarrollo sostenible para mejorar la calidad de vida, cerrar las brechas de la desigualdad y lograr la sostenibilidad en sus ciudades y territorios.
LA02-02.01	Aumentar el acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, adultos mayores y las personas en situación de discapacidad.
LA03-02.01	Mejorar la conectividad digital de las zonas rurales (internet).
LA04-02.01	Mantener y mejorar la red de semáforos de la comuna.
LA05-02.01	Mantener y mejorar la cobertura de la señalización vial urbana y rural.
LA06-02.01	Programa de recuperación de vías urbanas.
LA07-02.01	Programa de recuperación de caminos rurales.
LA08-02.01	Programa de construcción y/o reparación de muros de contención, escaleras y puentes.
LA09-02.01	Potenciar la infraestructura turística para atractivos turísticos.
LA10-02.01	Mejorar la integración social urbana y rural.
LA11-02.01	Elaborar, aprobar y evaluar el plan de gestión inmobiliaria.
LA12-02.01	Elaborar, implantar, controlar y evaluar el plan de gestión de tránsito.
LA13-02.01	Fortalecer la infraestructura para la innovación.

OE03-01	RELACIÓN CIUDAD PUERTO
COD-LA	LÍNEA DE ACCIÓN
LA01-03.01	Desarrollar la gobernanza ciudad puerto.
LA02-03.01	Desarrollar plan de interfaz ciudad puerto.
LA03-03.01	Generar plan logístico comunal e intercomunal.

OE04-01	CAPITAL HUMANO Y MERCADO LABORAL
COD-LA	LÍNEA DE ACCIÓN
LA01-04.01	Entregar servicios de capacitación para satisfacer las necesidades población.
LA02-04.01	Contribuir al desarrollo de emprendimientos de calidad, formales y con proyección.
LA03-04.01	Programa para promover la inclusión laboral.
LA04-04.01	Brindar oportunidades de inserción y reinserción al mundo laboral a la población desempleada de la comuna.



IMSA
La Puerta del Pacífico
Dirección de Coordinación
de Desarrollo Físico

PLAN ANUAL DE ACCIÓN DEL PLADECO 2024

COD: PAA_PLADECO_2024

REV: 1.0

FECHA: OCT/2023

PAG: Página **20** de **45**

LA05-04.01	Fortalecimiento de la calidad de los prestadores de servicios turísticos.
LA06-04.01	Fortalecer el capital humano para la innovación.

OE05-01	INDUSTRIAS Y ECONOMÍA CREATIVA
COD-LA	LÍNEA DE ACCIÓN
LA01-05.01	Desarrollar una planificación estratégica de industrias creativas para la comuna.
LA02-05.01	Desarrollar capacidades tecnológicas.
LA03-05.01	Fomentar y brindar apoyo a la creación artística local.

OE06-01	VINCULACIÓN CON EL MEDIO
COD-LA	LÍNEA DE ACCIÓN
LA01-06.01	Desarrollar una estrategia de vinculación con el medio.

OE07-01	EMPRENDIMIENTO, MICRO, PEQUEÑAS, MEDIANAS Y EMPRESAS DE GRAN TAMAÑO
COD-LA	LÍNEA DE ACCIÓN
LA01-07.01	Apoyar al desarrollo y crecimiento de las actividades económicas.
LA02-07.01	Cooperación y apoyo en el funcionamiento óptimo de las actividades asociativas y productivas de comercio y servicios.
LA03-07.01	Fortalecer el ecosistema de emprendimientos e innovación.
LA04-07.01	Fortalecer el desarrollo de las actividades de pesca, recolección y extracción de productos marinos.

OE08-01	AMBIENTE DE NEGOCIOS Y ATRACCIÓN DE INVERSIÓN
COD-LA	LÍNEA DE ACCIÓN
LA01-08.01	Diseñar e implementar un plan de acción que permita promocionar a la comuna para la atracción de inversiones.
LA02-08.01	Gestión para desarrollo de parque industrial.
LA03-08.01	Gestión para el desarrollo de barrios comerciales.
LA04-08.01	Liderar y coordinar proyectos y/o convenios con otras entidades y empresas que contribuyan a la sostenibilidad y el desarrollo económico.

OE09-01	TURISMO
COD-LA	LÍNEA DE ACCIÓN



IMSA
La Puerta del Pacífico
Dirección de Coordinación
de Desarrollo Físico

PLAN ANUAL DE ACCIÓN DEL PLADECO 2024

COD: PAA_PLADECO_2024

REV: 1.0

FECHA: OCT/2023

PAG: Página 21 de 45

LA01-09.01	Definir una estrategia integral para el desarrollo del turismo sostenible.
LA02-09.01	Promover a San Antonio como ciudad destino turístico.
LA03-09.01	Desarrollar nuevas rutas y circuitos turísticos para la comunidad, visitantes y turistas.

AE02 GESTIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

OE01-02	PLANIFICACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
COD-LA	LÍNEA DE ACCIÓN
LA01-01.02	Definir la política local de desarrollo social.
LA02-01.02	Diseñar, implementar, controlar y evaluar el plan local de desarrollo social.
LA03-01.02	Fomentar y propiciar la investigación social.

OE02-02	SALUD
COD-LA	LÍNEA DE ACCIÓN
LA01-02.02	Diseñar, implementar, controlar y evaluar el plan de salud comunal según orientaciones para la planificación y programación en red del MINSAL.
LA02-02.02	Diseñar un plan de acción por cada uno de los establecimientos de salud y postas de salud rural.
LA03-02.02	Gestionar la cartera de servicios disponibles.
LA04-02.02	Mejorar la distribución de medicamentos e insumos clínicos en centros de salud primaria.
LA05-02.02	Garantizar los medios para que pacientes con enfermedades crónicas tengan mayor facilidad de acceso a medicamentos e insumos esenciales para su salud.
LA06-02.02	Telesalud desde la atención primaria de salud y posta rural.
LA07-02.02	Mejorar la atención de personas mayores del programa de dependencia severa de los centros de salud de la comunidad, dependientes del departamento de salud municipal.
LA08-02.02	Implementar, controlar y evaluar el modelo de atención integral de salud familiar y comunitaria.

OE03-02	EDUCACIÓN
COD-LA	LÍNEA DE ACCIÓN
LA01-03.02	Diseñar, implementar, controlar y evaluar el proyecto educativo comunal (2020-2024).
LA02-03.02	Evaluar, controlar y actualizar el proyecto educativo institucional de cada establecimiento educacional.
LA03-03.02	Fortalecer el plan de mejoramiento educativo de cada establecimiento educacional (pm-sep)
LA04-03.02	Fortalecer la gestión por resultados de los indicadores de desarrollo personal y social (idps) para mejorar la gestión pedagógica.



IMSA
La Puerta del Pacífico
Dirección de Coordinación
de Desarrollo Físico

PLAN ANUAL DE ACCIÓN DEL PLADECO 2024

COD: PAA_PLADECO_2024

REV: 1.0

FECHA: OCT/2023

PAG: Página **22** de **45**

LA05-03.02	Diseñar y aprobar el sistema de selección de directores de escuelas y liceos.
LA06-03.02	Formar a los estudiantes para el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable y respetuosa.
LA07-03.02	Gestión del reglamento interno de cada establecimiento educacional.
LA08-03.02	Mejorar la convivencia escolar en cada uno de los establecimientos municipales, creando redes para reducir acoso escolar, maltratos y/o violencia prestando asesorías tanto a víctimas como victimarios.
LA09-03.02	Fortalecer los procesos educativos por medio del arte y la cultura.
LA10-03.02	Mejorar la calidad de la educación pública mediante el fondo de apoyo (FAEP).
LA11-03.02	Mejorar la accesibilidad universal en los establecimientos educacionales (ley n°20.422).
LA12-03.02	Desarrollar conocimiento financiero en los y las estudiantes (ley 21.092).
LA13-03.02	Programa de estudiantes bilingües.
LA14-03.02	Fortalecer la gestión y la calidad de educación parvularia.
LA15-03.02	Promover la innovación de educación parvularia.

OE04-02	CULTURA
COD-LA	LÍNEA DE ACCIÓN
LA01-04.02	Definir la política del desarrollo de las culturas y las artes.
LA02-04.02	Diseñar, implementar, controlar y evaluar el plan municipal de cultura.
LA03-04.02	Diseñar, implementar, controlar y evaluar los planes de gestión de los espacios culturales.
LA04-04.02	Fomentar la puesta en valor del patrimonio local.
LA05-04.02	Generar una oferta integral de actividades culturales.
LA06-04.02	Contribuir a mejorar el acceso a la participación cultural en la comuna.
LA07-04.02	Establecer canales efectivos para la difusión de la oferta cultural.
LA08-04.02	Diseñar, implementar, controlar y evaluar el plan de trabajo con stakeholders

OE05-02	GESTIÓN DE LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA
COD-LA	LÍNEA DE ACCIÓN
LA01-05.02	Generar una estrategia para incentivar y fortalecer las organizaciones comunitarias.
LA02-05.02	Promover el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias.
LA03-05.02	Fortalecimiento de la identidad territorial.



IMSA
La Puerta del Pacífico
Dirección de Coordinación
de Desarrollo Físico

PLAN ANUAL DE ACCIÓN DEL PLADECO 2024

COD: PAA_PLADECO_2024

REV: 1.0

FECHA: OCT/2023

PAG: Página **23** de **45**

OE06-02	INFANCIA Y JUVENTUD
COD-LA	LÍNEA DE ACCIÓN
LA01-06.02	Definir la política local de desarrollo infancia y juventud.
LA02-06.02	Co-construir ciudadanía mediante la promoción y el desarrollo progresivo de derechos y responsabilidades.
LA03-06.02	Protección integral de la infancia y juventud.

OE07-02	ADULTO MAYOR
COD-LA	LÍNEA DE ACCIÓN
LA01-07.02	Definir la política local de desarrollo adulto mayor.
LA02-07.02	Integrarse a la red mundial de ciudades y comunidades amigables (SENAMA).
LA03-07.02	Promover el acceso de las personas mayores a instancias institucionales que favorezcan la habitabilidad, mantención, desplazamiento sin riesgos y/o instalación de ayudas técnicas al interior de las viviendas.
LA04-07.02	Fomentar la existencia de redes de apoyo para personas que viven solas en estado de vulnerabilidad o aislamiento social.
LA05-07.02	Promover una cultura de buen trato hacia las personas mayores a nivel institucional, comunitario y familiar.

OE08-02	ASISTENCIALIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL
COD-LA	LÍNEA DE ACCIÓN
LA01-08.02	Desarrollar una estrategia de intervención social territorial
LA02-08.02	Fortalecer las capacidades técnicas y operativas de los centros de desarrollo comunitario, con énfasis en su profesionalización, coordinación interinstitucional y trabajo comunitario para cada uno de los territorios de la comuna
LA03-08.02	Propiciar acciones que permitan mejorar las condiciones de vulnerabilidad de la comuna de San Antonio.
LA04-08.02	Brindar asistencia a personas y familias que presentan estados de necesidad manifiesta o estado de vulnerabilidad social.
LA05-08.02	Mejorar las condiciones de habitabilidad de las familias afectadas por circunstancias de una emergencia y/o necesidad manifiesta.
LA06-08.02	Contribuir a superar la pobreza, desigualdad, discriminación y protección social de los habitantes más vulnerables de la comuna.

OE09-02	SEGURIDAD CIUDADANA
COD-LA	LÍNEA DE ACCIÓN



Dirección de Coordinación
de Desarrollo Físico

PLAN ANUAL DE ACCIÓN DEL PLADECO 2024

COD: PAA_PLADECO_2024

REV: 1.0

FECHA: OCT/2023

PAG: Página **24** de **45**

LA01-09.02	Plan Comunal De Seguridad Pública (PCSP).
LA02-09.02	Mejorar los espacios públicos sin iluminación o con iluminación deficiente.
LA03-09.02	Sistema de televigilancia.
LA04-09.02	Portafolio de proyectos de prevención situacional en la comuna.

OE10-02	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
COD-LA	LÍNEA DE ACCIÓN
LA01-10.02	Ejecutar, controlar, evaluar y rediseñar el plan comunal de gestión de riesgo de desastres.
LA02-10.02	Promover e instalar una cultura de la resiliencia ante desastres en la comuna.
LA03-10.02	Gestión del riesgo de desastres.

OE11-02	DESARROLLO DE DEPORTES Y RECREACIÓN
COD-LA	LÍNEA DE ACCIÓN
LA01-11.02	Definir la política de deporte.
LA02-11.02	Plan municipal de deportes y recreación.
LA03-11.02	Fomentar el desarrollo deportivo y recreativo para así mejorar la calidad de vida de las personas y fortalezcan integralmente a la comunidad.

AE03 GESTIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

OE01-03	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y CONTROL DE GESTIÓN
COD-LA	LÍNEA DE ACCIÓN
LA01-01.03	Actualizar, implementar y evaluar el plan comunal de desarrollo, vinculado con las distintas políticas, planes y programas del nivel central, regional, intercomunal y local.
LA02-01.03	Diseñar e implementar una política del desarrollo institucional.
LA03-01.03	Actualizar, implementar, controlar y evaluar el plan estratégico institucional, vinculado con la política de desarrollo institucional y las distintas políticas, planes y programas del nivel central, regional, intercomunal y local.
LA04-01.03	Definir e implementar instancias de coordinación institucional.
LA05-01.03	Diseñar e implementar instancias de fortalecimiento del sistema de control interno, en el marco de la política de desarrollo institucional y del plan estratégico institucional.



IMSA
La Puerta del Pacífico
Dirección de Coordinación
de Desarrollo Físico

PLAN ANUAL DE ACCIÓN DEL PLADECO 2024

COD: PAA_PLADECO_2024

REV: 1.0

FECHA: OCT/2023

PAG: Página **25** de **45**

OE02-03	PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA
COD-LA	LÍNEA DE ACCIÓN
LA01-02.03	Realizar estudios históricos y proyectivos de los principales ingresos municipales, en el marco de la política de desarrollo institucional y del plan estratégico institucional.
LA02-02.03	Elaborar presupuesto municipal en el marco de la política de desarrollo institucional y del plan estratégico institucional .
LA03-02.03	Gestión del presupuesto municipal.
LA04-02.03	Gestión de la cobranza de impuestos y derechos.
LA05-02.03	Gestión de los ingresos municipales.
LA06-02.03	Gestión de los gastos municipales.

OE03-03	GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS (GDP)
COD-LA	LÍNEA DE ACCIÓN
LA01-03.03	Desarrollar políticas y planes de gestión y desarrollo de las personas.
LA02-03.03	Diseñar, ejecutar y evaluar un plan de reclutamiento y selección.
LA03-03.03	Desarrollar, implementar y evaluar un sistema de inducción, capacitación y gestión del conocimiento.
LA04-03.03	Desarrollar, implementar y evaluar un modelo de gestión del cambio.
LA05-03.03	Desarrollar e implementar modelos de trabajo asociados al proceso de evaluación del desempeño.
LA06-03.03	Desarrollar e implementar la política de calidad de vida laboral.
LA07-03.03	Desarrollar e implementar la política de seguridad laboral.

OE04-03	FISCALIZACIÓN
COD-LA	LÍNEA DE ACCIÓN
LA01-04.03	Impulsar el accionar de las fiscalizaciones para garantizar el cumplimiento de las normativas y exigencias vigentes en el desarrollo de cualquier actividad que tenga jurisprudencia el actuar municipal.

OE05-03	GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN
COD-LA	LÍNEA DE ACCIÓN
LA01-05.03	Diseñar, implementar y evaluar una política y plan comunicacional.
LA02-05.03	Mantener una presencia activa en los medios de comunicación locales y regionales.
LA03-05.03	Elaborar, diseñar e implementar campañas y planes de difusión.
LA04-05.03	Definir y diseñar los medios de comunicación institucionales.



IMSA
La Puerta del Pacífico
Dirección de Coordinación
de Desarrollo Físico

PLAN ANUAL DE ACCIÓN DEL PLADECO 2024

COD: PAA_PLADECO_2024

REV: 1.0

FECHA: OCT/2023

PAG: Página **26** de **45**

LA05-05.03	Planificar, organizar y ejecutar las actividades protocolares del municipio.
LA06-05.03	Mantener actualizadas las herramientas gráficas.

OE06-03	GESTIÓN INTEGRAL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL Y SERVICIOS BÁSICOS
COD-LA	LÍNEA DE ACCIÓN
LA01-06.03	Elaborar un plan de mantenimiento de las dependencias e infraestructura municipal.
LA02-06.03	Gestionar el patrimonio.

OE07-03	GESTIÓN NORMATIVA Y ASESORÍA LEGAL INSTITUCIONAL
COD-LA	LÍNEA DE ACCIÓN
LA01-07.03	Definición de las normas generales sobre licitaciones, adquisiciones, concesiones y permisos.
LA02-07.03	Mantener actualizado y difundido el marco legal para el municipio.
LA03-07.03	Implementar, controlar y evaluar la entrega de informes a diferentes instancias y la publicación de información que establece la normativa.
LA04-07.03	Mantener un sistema de delegaciones de funciones.

OE08-03	DESARROLLO DE LAS TICS
COD-LA	LÍNEA DE ACCIÓN
LA01-08.03	Elaborar, ejecutar y evaluar el plan informático.
LA02-08.03	Levantar, documentar y difundir procesos informáticos.
LA03-08.03	Ejecutar servicios informáticos.
LA04-08.03	Planificar y ejecutar la compra de la plataforma tecnológica institucional.
LA05-08.03	Desarrollo de sistemas.
LA06-08.03	Sistema de información territorial San Antonio (SITSA).
LA07-08.03	Diseñar e implementar modelos de trabajo institucional digitalizados.

AE04 GESTIÓN AMBIENTAL

OE01-04	PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN MEDIO AMBIENTAL
COD-LA	LÍNEA DE ACCIÓN
LA01-01.04	Actualizar la política ambiental comunal.
LA02-01.04	Desarrollar una estrategia ambiental comunal (EAC).
LA03-01.04	Plan local de evaluación y fiscalización ambiental.



Dirección de Coordinación
de Desarrollo Físico

PLAN ANUAL DE ACCIÓN DEL PLADECO 2024

COD: PAA_PLADECO_2024

REV: 1.0

FECHA: OCT/2023

PAG: Página 27 de 45

LA04-01.04	Participar del sistema de evaluación de impacto ambiental (SEIA).
LA05-01.04	Promover una estrategia local de educación para la sustentabilidad.
LA06-01.04	Promover la acreditación ambiental en el marco de la gobernanza ambiental climática comunal.

OE02-04	GESTIÓN INTEGRAL DEL RESIDUO
COD-LA	LÍNEA DE ACCIÓN
LA01-02.04	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS
LA02-02.04	PROMOVER EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS LÍQUIDOS Y GASEOSOS
LA03-02.04	IMPLEMENTAR UN NUEVO SISTEMA DE TRANSFERENCIA PARA LOS RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y VOLUMINOSOS EN LA COMUNA.

OE03-04	GESTIÓN DE ÁREAS VERDES Y PARQUES URBANOS
COD-LA	LÍNEA DE ACCIÓN
LA01-03.04	Definir la política desarrollo de áreas verdes y zonas naturales.
LA02-03.04	Diseñar, implementar, controlar y evaluar el plan de desarrollo de áreas verdes y zonas naturales.
LA03-03.04	Aumentar cantidad y calidad de áreas verdes en el territorio.

OE04-04	GESTIÓN DE ZONOSIS
COD-LA	LÍNEA DE ACCIÓN
LA01-04.04	Controlar la población de animales de compañía, a través de la tenencia responsable.
LA02-04.04	Controlar la población en animales de compañía.
LA03-04.04	Prevención y control de la zoonosis en animales de compañía, a través de administración de la profilaxis medicamentosa.
LA04-04.04	Favorecer el control de vectores a través de aplicación de plaguicidas.
LA05-04.04	Suministrar agua potable a sectores sin acceso al servicio y para servicios de emergencia.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS TRANSVERSALES

OET.01	SOSTENIBILIDAD
COD-LA	LÍNEA DE ACCIÓN
LA01-OET.01	Plan comunal de cambio climático.
LA02-OET.01	Propiciar la movilidad sostenible.
LA03-OET.01	Fortalecer el recurso hídrico.



IMSA
La Puerta del Pacífico
Dirección de Coordinación
de Desarrollo Físico

PLAN ANUAL DE ACCIÓN DEL PLADECO 2024

COD: PAA_PLADECO_2024

REV: 1.0

FECHA: OCT/2023

PAG: Página **28** de **45**

LA04-OET.01	Fortalecer la seguridad alimentaria comunal.
LA05-OET.01	Desarrollar una estrategia energética local.
LA06-OET.01	Promover, difundir e incorporar los objetivos de sostenibilidad al interior de la organización y en la comunidad.
LA07-OET.01	Propender al desarrollo de la infraestructura sostenible.
LA08-OET.01	Propender la descentralización basada en la sostenibilidad.

OET.02	GOBIERNO ABIERTO MUNICIPAL (PARTICIPACIÓN-TRANSPARENCIA-RENDICIÓN DE CUENTAS)
COD-LA	LÍNEA DE ACCIÓN
LA01-OET.02	Evaluar y actualizar la política de participación ciudadana.
LA02-OET.02	Instalación de espacios y plataformas de diálogo y co-creación.
LA03-OET.02	Fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones en diversos ámbitos de la gestión municipal.
LA04-OET.02	Formular e implementar políticas de gestión de la información pública.
LA05-OET.02	Optimizar el funcionamiento del concejo municipal.
LA06-OET.02	Optimizar el funcionamiento del COSOC.
LA07-OET.02	Optimizar el sistema de solicitud de audiencias públicas.
LA08-OET.02	Optimizar los procesos de elaboración y preparación de las cuentas públicas.
LA09-OET.02	Optimizar los procesos de entrega de información a través de la ley de transparencia.

OET.03	CALIDAD Y MEJORA CONTINUA
COD-LA	LÍNEA DE ACCIÓN
LA01-OET.03	Definir la política de calidad.
LA02-OET.03	Implementar, controlar y evaluar el modelo de gestión de calidad de los servicios municipales.
LA03-OET.03	Implementar, controlar y evaluar la gestión municipal.
LA04-OET.03	Mejorar la accesibilidad de los servicios municipales.
LA05-OET.03	Política de atención al usuario.
LA06-OET.03	Optimizar los servicios comunitarios online.
LA07-OET.03	Diseñar metodologías y herramientas para la elaboración de instrumentos de planificación.
LA08-OET.03	Diseñar e implementar modelos de atención usuaria online.

OET.04	EQUIDAD, IGUALDAD E INTERCULTURALIDAD
COD-LA	LÍNEA DE ACCIÓN



IMSA
La Puerta del Pacífico
Dirección de Coordinación
de Desarrollo Físico

PLAN ANUAL DE ACCIÓN DEL PLADECO 2024

COD: PAA_PLADECO_2024


REV: 1.0

FECHA: OCT/2023

PAG: Página **29** de **45**

LA01-OET.04	Actualizar la ordenanza municipal contra la discriminación.
LA02-OET.04	Promover y difundir la igualdad de derechos, de oportunidades, el respeto y equidad social de las personas de diferentes orientaciones e identidades de género.
LA03-OET.04	Impulsar el fortalecimiento de las identidades de los territorios.
LA04-OET.04	Reconocer, promover y conservar las múltiples culturas que habitan en la comuna, fortaleciendo los vínculos de distintas cosmovisiones de grupos y comunidades.
LA05-OET.04	Desarrollar, valorar y visibilizar la temática de pueblos originarios en San Antonio.
LA06-OET.04	Promover el derecho a la igualdad de oportunidades de las personas en situación de discapacidad.
LA07-OET.04	Diseñar, implementar y controlar una estrategia de desarrollo local inclusivo (fondo SENADIS).
LA08-OET.04	Sello chile inclusivo.
LA09-OET.04	Generar acciones para mejorar la calidad de vida de las personas en situación de discapacidad.
LA10-OET.04	Implementar políticas, programas y actividades municipales para la prevención y reducción de la violencia de género.
LA11-OET.04	Implementar programas y actividades municipales para la defensa y promoción de los derechos de las personas.

OET.05	CREATIVIDAD E INNOVACIÓN
COD-LA	LÍNEA DE ACCIÓN
LA01-OET.05	Definir la política de innovación.
LA02-OET.05	Desarrollar una estrategia de innovación.
LA03-OET.05	Desarrollar un programa de gamificación para el aprendizaje escolar.
LA04-OET.05	Fomentar la programación en el desarrollo escolar.
LA05-OET.05	Generar valor público a través de la innovación pública.
LA06-OET.05	Programa de innovación abierta para buscar soluciones a los problemas de la ciudad.
LA07-OET.05	Programa de innovación social en la comuna.
LA08-OET.05	Propender la generación de los smart city en la comuna.

	<h2>PLAN ANUAL DE ACCIÓN DEL PLADECO 2024</h2>	COD: PAA_PLADECO_2024 REV: 1.0 FECHA: OCT/2023 PAG: Página 30 de 45
---	--	--

FICHAS DE ACCIÓN DEL PLADECO 2024

La orientación metodológica para administrar el Plan Anual de Acción del Pladeco será mediante una estrategia mixta, es decir, que considera los aspectos de una estrategia deliberada y emergente. Este modelo, permite una adaptación, dinámica, equilibrada y alineada con la capacidad del presupuesto municipal y además será monitoreado institucionalmente, a partir de fichas de acción anual, que se detallan a continuación:

FA N°	COD AE	COD OE	CD LA	NOMBRE DE LA FICHA DE ACCIÓN	TIPO FINANCIAMIENTO
1	AE01	OE01-01	LA01-01.01	POLÍTICA DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	INDIRECTO
2	AE01	OE01-01	LA02-01.01	POLÍTICA DE DESARROLLO URBANO INCLUSIVO Y SOSTENIBLE	INDIRECTO
3	AE01	OE01-01	LA03-01.01	POLÍTICA DE DESARROLLO RURAL INCLUSIVO Y SOSTENIBLE	INDIRECTO
4	AE01	OE01-01	LA04-01.01	PLAN REGULADOR COMUNAL	DIRECTO
5	AE01	OE01-01	LA05-01.01	PLAN DE DESARROLLO URBANO INCLUSIVO Y SOSTENIBLE	INDIRECTO
6	AE01	OE01-01	LA06-01.01	PLAN DE DESARROLLO RURAL INCLUSIVO Y SOSTENIBLE	DIRECTO
7	AE01	OE01-01	LA07-01.01	POLÍTICA DEL DESARROLLO ECONÓMICO	INDIRECTO
8	AE01	OE01-01	LA08-01.01	PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO	DIRECTO
9	AE01	OE02-01	LA01-02.01	PLAN COMUNAL DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO (PIEP)	INDIRECTO
10	AE01	OE02-01	LA01-02.01	CARTERA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y ESPACIOS PÚBLICOS	DIRECTO
11	AE01	OE02-01	LA01-02.01	SISTEMA INTEGRAL DE INDICADORES DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	INDIRECTO
12	AE01	OE02-01	LA02-02.01	PROYECTOS PARA VOLVER MÁS INCLUSIVOS LOS ESPACIOS PÚBLICOS	INDIRECTO
13	AE01	OE02-01	LA03-02.01	INCLUSIÓN DIGITAL EN ZONAS RURALES	INDIRECTO
14	AE01	OE02-01	LA04-02.01	PROGRAMA DE MANTENCIÓN Y SEGUIMIENTO (ANÁLISIS DE INFORMACIÓN) DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RED DE SEMÁFOROS INTELIGENTES	DIRECTO
15	AE01	OE02-01	LA05-02.01	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE SEÑALÉTICA VIAL URBANA Y RURAL	DIRECTO
16	AE01	OE02-01	LA05-02.01	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LA DEMARCACIÓN DE CALLES Y CRUCES	DIRECTO
17	AE01	OE02-01	LA06-02.01	PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE VÍAS URBANAS	INDIRECTO
18	AE01	OE02-01	LA07-02.01	PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE CAMINOS RURALES	DIRECTO



IMSA
La Puerta del Pacífico
Dirección de Coordinación
de Desarrollo Físico

PLAN ANUAL DE ACCIÓN DEL PLADECO 2024

COD: PAA_PLADECO_2024

REV: 1.0

FECHA: OCT/2023

PAG: Página 31 de 45

19	AE01	OE02-01	LA08-02.01	PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE CONSTRUCCIÓN O REPARACIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN, ESCALERAS Y PUENTES	DIRECTO
20	AE01	OE02-01	LA09-02.01	PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA HABILITANTE PARA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN LOS CIRCUITOS Y ATRACTIVOS TURÍSTICOS PRIORIZADOS	INDIRECTO
21	AE01	OE02-01	LA09-02.01	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LA SEÑALÉTICA INFORMATIVA URBANA Y RURAL	INDIRECTO
22	AE01	OE02-01	LA10-02.01	PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL URBANA Y RURAL (PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS)	DIRECTO
23	AE01	OE02-01	LA11-02.01	PLAN DE GESTIÓN INMOBILIARIA	DIRECTO
24	AE01	OE02-01	LA12-02.01	PLAN DE GESTIÓN DE TRÁNSITO QUE CONSIDERE AL PEATÓN	DIRECTO
25	AE01	OE02-01	LA13-02.01	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA EL CENTRO DE INNOVACIÓN	INDIRECTO
26	AE01	OE03-01	LA01-03.01	GOBERNANZA CIUDAD PUERTO	DIRECTO
27	AE01	OE03-01	LA02-03.01	PLAN DE INTERFAZ CIUDAD PUERTO	INDIRECTO
28	AE01	OE03-01	LA03-03.01	PLAN LOGÍSTICO COMUNAL E INTERCOMUNAL	INDIRECTO
29	AE01	OE04-01	LA01-04.01	OFERTA PROGRAMÁTICA EN EMPLEO Y CAPACITACIÓN	DIRECTO
30	AE01	OE04-01	LA01-04.01	PROGRAMA DE GESTIÓN DE LA OTEC MUNICIPAL	DIRECTO
31	AE01	OE04-01	LA01-04.01	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN AL TRABAJADOR COMUNAL	INDIRECTO
32	AE01	OE04-01	LA02-04.01	PROGRAMA DE ASISTENCIA TÉCNICA DE EMPRENDIMIENTOS	DIRECTO
33	AE01	OE04-01	LA03-04.01	PROGRAMA PARA PROMOVER LA INCLUSIÓN LABORAL	DIRECTO
34	AE01	OE04-01	LA04-04.01	PROGRAMA DE GESTIÓN DE LA OFICINA MUNICIPAL DE INTERMEDIACIÓN LABORAL (OMIL)	DIRECTO
35	AE01	OE04-01	LA04-04.01	PLAN FORMATIVO DE APRESTO LABORAL PARA INSERCIÓN LABORAL	DIRECTO
36	AE01	OE04-01	LA04-04.01	PLAN DE EMPLEABILIDAD EN RELACIÓN A LAS TENDENCIAS FUTURAS	DIRECTO
37	AE01	OE04-01	LA05-04.01	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS	INDIRECTO
38	AE01	OE04-01	LA06-04.01	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL CAPITAL HUMANO PARA LA INNOVACIÓN	INDIRECTO
39	AE01	OE05-01	LA01-05.01	PLAN DE DESARROLLO DE LAS INDUSTRIAS CREATIVAS	DIRECTO
40	AE01	OE05-01	LA02-05.01	LABORATORIO QUE FOMENTE Y ESTIMULE LA INDUSTRIA CREATIVA EN EL TERRITORIO	INDIRECTO
41	AE01	OE05-01	LA03-05.01	PROGRAMA DE DIFUSIÓN Y CIRCULACIÓN DE LOS ARTISTAS LOCALES	DIRECTO
42	AE01	OE05-01	LA03-05.01	PROGRAMA DE FOMENTO A LAS REDES PARA LA CREACIÓN ARTÍSTICA LOCAL	INDIRECTO
43	AE01	OE05-01	LA03-05.01	PROGRAMA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA ESPECIALIZADA PARA ARTISTAS LOCALES	DIRECTO



IMSA
La Puerta del Pacífico
Dirección de Coordinación
de Desarrollo Físico

PLAN ANUAL DE ACCIÓN DEL PLADECO 2024

COD: PAA_PLADECO_2024

REV: 1.0

FECHA: OCT/2023

PAG: Página 32 de 45

44	AE01	OE05-01	LA03-05.01	PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO INSTITUCIONAL Y EXTERNO PARA LA CREACIÓN ARTÍSTICA LOCAL	INDIRECTO
45	AE01	OE05-01	LA03-05.01	PROGRAMA DE ACTIVIDADES CULTURALES	INDIRECTO
46	AE01	OE05-01	LA03-05.01	POLÍTICA DE REGISTRO, CURATORÍA Y RESGUARDO DE LA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA LOCAL	INDIRECTO
47	AE01	OE06-01	LA01-06.01	ESTRATEGIA DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO	DIRECTO
48	AE01	OE06-01	LA01-06.01	SISTEMA INTEGRAL DE CONVENIOS	INDIRECTO
49	AE01	OE07-01	LA01-07.01	ESTUDIO DE LIMITACIONES PARA EL CRECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS	INDIRECTO
50	AE01	OE07-01	LA01-07.01	BASE DE DATOS POR RUBROS CON CATEGORÍAS DE EMPRENDIMIENTOS O MICROEMPRESAS LOCALES	INDIRECTO
51	AE01	OE07-01	LA01-07.01	PROGRAMA DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO DE LOS EMPRENDEDORES Y MICROEMPRESARIOS	INDIRECTO
52	AE01	OE07-01	LA02-07.01	PROGRAMA DE APOYO A ACTIVIDADES ASOCIATIVAS PRODUCTIVAS DE COMERCIO Y SERVICIOS	DIRECTO
53	AE01	OE07-01	LA02-07.01	PROGRAMA DE APOYO A LA POSTULACIÓN DE PROYECTOS A DISTINTAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	INDIRECTO
54	AE01	OE07-01	LA03-07.01	INCUBADORA DE NEGOCIOS	INDIRECTO
55	AE01	OE07-01	LA04-07.01	ESTRATEGIA DEL SECTOR PESQUERO	DIRECTO
56	AE01	OE08-01	LA01-08.01	PROGRAMA DE PROMOCIÓN COMUNAL PARA LA ATRACCIÓN DE LA INVERSIÓN	INDIRECTO
57	AE01	OE08-01	LA02-08.01	PROGRAMA DE DESARROLLO DE PARQUES INDUSTRIALES	INDIRECTO
58	AE01	OE08-01	LA03-08.01	PROGRAMA DE DESARROLLO DE BARRIOS COMERCIALES FUTUROS Y EXISTENTES	INDIRECTO
59	AE01	OE08-01	LA04-08.01	ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE LA SOSTENIBILIDAD EN EL ECOSISTEMA DE NEGOCIOS COMUNALES	INDIRECTO
60	AE01	OE09-01	LA01-09.01	PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO COMUNAL (PLADETUR)	DIRECTO
61	AE01	OE09-01	LA01-09.01	PLAN DE ACCIÓN DE TURISMO	INDIRECTO
62	AE01	OE09-01	LA02-09.01	PROGRAMA DE INFORMACIÓN TURÍSTICA DE SAN ANTONIO	DIRECTO
63	AE01	OE09-01	LA02-09.01	PROGRAMA DE FESTIVIDADES Y EVENTOS DE CONNOTACIÓN TURÍSTICA	DIRECTO
64	AE01	OE09-01	LA02-09.01	PROGRAMA CONCIENCIA TURÍSTICA	INDIRECTO
65	AE01	OE09-01	LA03-09.01	PROGRAMA DE ESTUDIO DE NUEVOS PRODUCTOS TURÍSTICOS	INDIRECTO
66	AE02	OE01-02	LA01-01.02	POLÍTICA DEL DESARROLLO SOCIAL	INDIRECTO
67	AE02	OE01-02	LA02-01.02	PLAN LOCAL DE DESARROLLO SOCIAL	INDIRECTO
68	AE02	OE01-02	LA03-01.02	PROGRAMA DE ESTUDIOS SOCIALES	INDIRECTO
69	AE02	OE01-02	LA03-01.02	PORTAFOLIO DE INVESTIGACIÓN SOCIAL	DIRECTO
70	AE02	OE01-02	LA03-01.02	PUBLICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN SOCIAL	INDIRECTO
71	AE02	OE02-02	LA01-02.02	PLAN DE SALUD COMUNAL (PSC)	INDIRECTO
72	AE02	OE02-02	LA01-02.02	MODELO DE CONTROL DE GESTIÓN DEL PSC	INDIRECTO



IMSA
La Puerta del Pacífico
Dirección de Coordinación
de Desarrollo Físico

PLAN ANUAL DE ACCIÓN DEL PLADECO 2024

COD: PAA_PLADECO_2024

REV: 1.0

FECHA: OCT/2023

PAG: Página 33 de 45

73	AE02	OE02-02	LA02-02.02	PLAN DE ACCIÓN DEL PSC	INDIRECTO
74	AE02	OE02-02	LA02-02.02	PLAN DE LA GESTIÓN DE LA DEMANDA	INDIRECTO
75	AE02	OE02-02	LA02-02.02	PLAN DE CAPACITACIÓN	INDIRECTO
76	AE02	OE02-02	LA03-02.02	ESTRATEGIA DE DISMINUCIÓN DE BRECHA ENTRE HORAS MÉDICAS EXISTENTES Y ESTÁNDAR NACIONAL	INDIRECTO
77	AE02	OE02-02	LA04-02.02	PROYECTO DROGUERÍA MUNICIPAL.	INDIRECTO
78	AE02	OE02-02	LA05-02.02	PROGRAMA FARMACIA MUNICIPAL	INDIRECTO
79	AE02	OE02-02	LA06-02.02	PROGRAMA DE TELEMEDICINA	INDIRECTO
80	AE02	OE02-02	LA06-02.02	PROGRAMA DE HOSPITAL DIGITAL RURAL	INDIRECTO
81	AE02	OE02-02	LA07-02.02	PROGRAMA PARA PERSONAS CON DEPENDENCIA SEVERA Y SUS CUIDADORES	INDIRECTO
82	AE02	OE02-02	LA07-02.02	PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD EN PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	INDIRECTO
83	AE02	OE02-02	LA08-02.02	ACREDITACIÓN DE LOS CENTROS DE SALUD FAMILIAR DE LA COMUNA	INDIRECTO
84	AE02	OE02-02	LA08-02.02	PROMOCIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD	INDIRECTO
85	AE02	OE02-02	LA08-02.02	PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES Y PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES	INDIRECTO
86	AE02	OE03-02	LA01-03.02	PROYECTO EDUCATIVO COMUNAL (PEC)	INDIRECTO
87	AE02	OE03-02	LA01-03.02	PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL (PADEM)	INDIRECTO
88	AE02	OE03-02	LA02-03.02	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI) DE CADA ESTABLECIMIENTO	INDIRECTO
89	AE02	OE03-02	LA03-03.02	PLANES DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO (PME-SEP)	INDIRECTO
90	AE02	OE03-02	LA03-03.02	IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LOS APRENDIZAJES (SMA) PM-SEP PLAN DE MEJORAS	INDIRECTO
91	AE02	OE03-02	LA04-03.02	APLICAR LA GUÍA METODOLÓGICA PARA EL USO DE DATOS (AGENCIA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN)	INDIRECTO
92	AE02	OE03-02	LA05-03.02	LEVANTAR EL PERFIL DE CARGO DE DIRECTOR DE ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	INDIRECTO
93	AE02	OE03-02	LA06-03.02	PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	INDIRECTO
94	AE02	OE03-02	LA06-03.02	CIUDADANÍA DIGITAL	INDIRECTO
95	AE02	OE03-02	LA06-03.02	DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE EN CIUDADANÍA DIGITAL	INDIRECTO
96	AE02	OE03-02	LA07-03.02	REGLAMENTO INTERNO DE CADA ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	INDIRECTO
97	AE02	OE03-02	LA08-03.02	PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR	INDIRECTO
98	AE02	OE03-02	LA08-03.02	IMPULSAR LA ESTRATEGIA DE MINEDUC "SANA CONVIVENCIA"	INDIRECTO
99	AE02	OE03-02	LA08-03.02	FORTALECER A LA RED EDUCACIONAL	INDIRECTO
100	AE02	OE03-02	LA08-03.02	DISEÑAR, IMPLEMENTAR, EVALUAR Y AJUSTAR EL PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE MALTRATO O ACOSO ESCOLAR	INDIRECTO



IMSA
La Puerta del Pacífico
Dirección de Coordinación
de Desarrollo Físico

PLAN ANUAL DE ACCIÓN DEL PLADECO 2024

COD: PAA_PLADECO_2024

REV: 1.0

FECHA: OCT/2023

PAG: Página 34 de 45

101	AE02	OE03-02	LA08-03.02	PROGRAMA DE PREVENCIÓN FRENTE AL MALTRATO, ACOSO ESCOLAR Y/O VIOLENCIA	INDIRECTO
102	AE02	OE03-02	LA09-03.02	COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN LAS ESCUELAS	INDIRECTO
103	AE02	OE03-02	LA09-03.02	ALIANZA ESTRATÉGICA ENTRE LAS COMUNIDADES EDUCATIVAS Y LOS ESPACIOS CULTURALES DEL TERRITORIO.	INDIRECTO
104	AE02	OE03-02	LA09-03.02	ENSEÑANZA SOBRE EL PATRIMONIO LOCAL, ARTE, Y CULTURA	INDIRECTO
105	AE02	OE03-02	LA09-03.02	PROGRAMA DE FOMENTO DE LA LECTURA Y COMPRENSIÓN LECTORA EN LA COMUNA	DIRECTO
106	AE02	OE03-02	LA10-03.02	GESTIONAR EL FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	INDIRECTO
107	AE02	OE03-02	LA10-03.02	PROMOVER BUENAS PRÁCTICAS EDUCATIVAS	INDIRECTO
108	AE02	OE03-02	LA10-03.02	DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES PARA DIRECTIVOS	INDIRECTO
109	AE02	OE03-02	LA12-03.02	DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES PROFESIONALES DOCENTES	INDIRECTO
110	AE02	OE03-02	LA10-03.02	GESTIÓN DE LA MATRÍCULA ESCOLAR	INDIRECTO
111	AE02	OE03-02	LA10-03.02	FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA	INDIRECTO
112	AE02	OE03-02	LA11-03.02	PLAN DE MEJORAMIENTO DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	INDIRECTO
113	AE02	OE03-02	LA12-03.02	INCORPORAR EN LA ENSEÑANZA CONTENIDOS DE EDUCACIÓN FINANCIERA	INDIRECTO
114	AE02	OE03-02	LA13-03.02	RECUPERACIÓN Y LENGUA INDÍGENA	INDIRECTO
115	AE02	OE03-02	LA13-03.02	MEJORAR EL NIVEL DE INGLÉS	INDIRECTO
116	AE02	OE03-02	LA13-03.02	BUSCAR INTEGRAR LA LENGUA DE SEÑAS EN EL CURRÍCULUM ESCOLAR	INDIRECTO
117	AE02	OE03-02	LA14-03.02	FORTALECER LA GESTIÓN TÉCNICO PEDAGÓGICA DE LAS SALAS CUNA Y JARDINES INFANTILES VTF, CONFORME SENTIDOS Y FUNDAMENTOS DE LAS BASES CURRICULARES DE EDUCACIÓN PARVULARIA	INDIRECTO
118	AE02	OE03-02	LA14-03.02	PROGRAMA PARA IMPLEMENTAR EL MODELO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	INDIRECTO
119	AE02	OE03-02	LA15-03.02	PROYECTOS DE INNOVACIÓN PARA EDUCACIÓN PARVULARIA	INDIRECTO
120	AE02	OE04-02	LA01-04.02	POLÍTICA DEL DESARROLLO DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES	INDIRECTO
121	AE02	OE04-02	LA02-04.02	PLAN MUNICIPAL DE CULTURA (PMC)	INDIRECTO
122	AE02	OE04-02	LA03-04.02	GENERAR PLANES DE GESTIÓN PARA LAS UNIDADES DEL ÁREA DE CULTURA	DIRECTO
123	AE02	OE04-02	LA03-04.02	VELAR POR LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN, MANTENCIÓN Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL	DIRECTO
124	AE02	OE04-02	LA03-04.02	IMPLEMENTAR UN MODELO DE FINANCIAMIENTO EFICIENTE Y EFICAZ PARA EL ÁREA DE CULTURA	DIRECTO



IMSA
La Puerta del Pacífico
Dirección de Coordinación
de Desarrollo Físico

PLAN ANUAL DE ACCIÓN DEL PLADECO 2024

COD: PAA_PLADECO_2024
REV: 1.0
FECHA: OCT/2023
PAG: Página 35 de 45

125	AE02	OE04-02	LA03-04.02	CONSTITUIR EQUIPOS DE TRABAJO PARA EL ÁREA DE CULTURA	DIRECTO
126	AE02	OE04-02	LA03-04.02	HERRAMIENTAS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN	DIRECTO
127	AE02	OE04-02	LA04-04.02	ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON ORGANIZACIONES QUE TRABAJEN EN EL RESCATE PATRIMONIAL	DIRECTO
128	AE02	OE04-02	LA04-04.02	ESTRATEGIA PARA EL RESGUARDO Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL	INDIRECTO
129	AE02	OE04-02	LA04-04.02	ESTRATEGIA PARA LA RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES DE CONSERVACIÓN PATRIMONIAL	INDIRECTO
130	AE02	OE04-02	LA04-04.02	ESTRATEGIA PARA LA RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y MEMORIA LOCAL POR MEDIO DE MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS	INDIRECTO
131	AE02	OE04-02	LA04-04.02	ESTUDIOS FORMALES Y REGISTRO DEL PATRIMONIO LOCAL	INDIRECTO
132	AE02	OE04-02	LA04-04.02	PATRIMONIO LOCAL Y ESPACIO PÚBLICO	INDIRECTO
133	AE02	OE04-02	LA05-04.02	PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL ÁREA DE CULTURA	DIRECTO
134	AE02	OE04-02	LA05-04.02	PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE TALLERES CULTURALES	DIRECTO
135	AE02	OE04-02	LA06-04.02	PROGRAMA DE FORMACIÓN DE PÚBLICOS	DIRECTO
136	AE02	OE04-02	LA06-04.02	PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CULTURAL DE TERRITORIOS AISLADOS EN TÉRMINOS SOCIALES Y GEOGRÁFICOS	DIRECTO
137	AE02	OE04-02	LA07-04.02	ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN PARA EL ÁREA DE CULTURA	DIRECTO
138	AE02	OE04-02	LA08-04.02	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SAN ANTONIO	DIRECTO
139	AE02	OE04-02	LA08-04.02	GENERAR REDES Y ALIANZAS COLABORATIVAS PARA EL DESARROLLO DEL ARTE, CULTURA Y TURISMO EN LA COMUNA	INDIRECTO
140	AE02	OE05-02	LA01-05.02	ESTRATEGIA PARA INCENTIVAR Y FORTALECER LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	DIRECTO
141	AE02	OE05-02	LA01-05.02	PROGRAMA DE ESCUELA SOCIAL MUNICIPAL	DIRECTO
142	AE02	OE05-02	LA02-05.02	PROGRAMA DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	DIRECTO
143	AE02	OE05-02	LA02-05.02	CATASTRO DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	INDIRECTO
144	AE02	OE05-02	LA03-05.02	PROGRAMA VECINOS IDENTIFICADOS CON SU BARRIO	DIRECTO
145	AE02	OE05-02	LA03-05.02	PROGRAMA COMUNIDAD INFORMADA	DIRECTO
146	AE02	OE06-02	LA01-06.02	POLÍTICA LOCAL DE DESARROLLO INFANCIA Y JUVENTUD	INDIRECTO
147	AE02	OE06-02	LA02-06.02	ESTRATEGIA DE DESARROLLO INFANCIA Y JUVENTUD	DIRECTO
148	AE02	OE06-02	LA02-06.02	PROGRAMA DE DESARROLLO INFANCIA Y ADOLESCENCIA	DIRECTO
149	AE02	OE06-02	LA02-06.02	PROGRAMA DE DESARROLLO JUVENIL	DIRECTO
150	AE02	OE06-02	LA03-06.02	PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	DIRECTO
151	AE02	OE06-02	LA03-06.02	METODOLOGÍA DE DETECCIÓN DE VULNERACIÓN DE DERECHOS	INDIRECTO



Dirección de Coordinación
de Desarrollo Físico

PLAN ANUAL DE ACCIÓN DEL PLADECO 2024

COD: PAA_PLADECO_2024

REV: 1.0

FECHA: OCT/2023

PAG: Página 36 de 45

152	AE02	OE07-02	LA01-07.02	POLÍTICA LOCAL DE DESARROLLO ADULTO MAYOR	DIRECTO
153	AE02	OE07-02	LA02-07.02	PROGRAMA CIUDADES AMIGABLES	DIRECTO
154	AE02	OE07-02	LA02-07.02	PLAN DE ACCIÓN DE CIUDADES AMIGABLES	INDIRECTO
155	AE02	OE07-02	LA03-07.02	PROGRAMA DE POSTULACIÓN A PROYECTOS PPPF PARA ADULTOS MAYORES	INDIRECTO
156	AE02	OE07-02	LA03-07.02	ESTÁNDARES DE CONSTRUCCIÓN O MODIFICACIÓN DE VIVIENDAS PARA ADULTOS MAYORES	INDIRECTO
157	AE02	OE07-02	LA04-07.02	PROGRAMA CALL CENTER "YO TE LLAMO" PARA PERSONAS QUE VIVEN SOLAS	INDIRECTO
158	AE02	OE07-02	LA04-07.02	PROGRAMA CENTROS DE OCIO	DIRECTO
159	AE02	OE07-02	LA04-07.02	PROGRAMA RED DE VOLUNTARIADO	INDIRECTO
160	AE02	OE07-02	LA05-07.02	PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN EN TORNO AL BUEN TRATO AL ADULTO MAYOR	DIRECTO
161	AE02	OE07-02	LA05-07.02	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL Y COMUNITARIA EN TORNO AL BUEN TRATO AL ADULTO MAYOR	DIRECTO
162	AE02	OE07-02	LA05-07.02	PROGRAMA DE ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES VULNERADOS EN SUS DERECHOS	DIRECTO
163	AE02	OE08-02	LA01-08.02	ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN SOCIAL	INDIRECTO
164	AE02	OE08-02	LA02-08.02	PROGRAMA DE INTERVENCIÓN SOCIAL TERRITORIAL	INDIRECTO
165	AE02	OE08-02	LA03-08.02	PROGRAMA DE INTERVENCIÓN SOCIAL COMUNITARIA	INDIRECTO
166	AE02	OE08-02	LA04-08.02	PROGRAMA DE ASISTENCIALIDAD	DIRECTO
167	AE02	OE08-02	LA05-08.02	PROGRAMA HABITABILIDAD SOCIAL COMUNITARIA	DIRECTO
168	AE02	OE08-02	LA06-08.02	PROGRAMA FAMILIAS SUBSISTEMA SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES	DIRECTO
169	AE02	OE08-02	LA06-08.02	PROGRAMA VÍNCULOS	DIRECTO
170	AE02	OE08-02	LA06-08.02	PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL Y SOCIOLABORAL A PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE	DIRECTO
171	AE02	OE08-02	LA06-08.02	PROGRAMA REGISTRO SOCIAL DE HOGARES	DIRECTO
172	AE02	OE08-02	LA06-08.02	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y APOYO EN HÁBITOS ALIMENTICIOS, CULTIVOS Y COSECHA DE ALIMENTOS SALUDABLES	DIRECTO
173	AE02	OE08-02	LA06-08.02	PROGRAMA DE HABITABILIDAD PARA FAMILIAS Y PERSONAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y POBREZA	DIRECTO
174	AE02	OE08-02	LA06-08.02	PROGRAMA SUBSISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA (CHILE CRECE CONTIGO)	DIRECTO
175	AE02	OE09-02	LA01-09.02	PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	DIRECTO
176	AE02	OE09-02	LA01-09.02	REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE SEGURIDAD PÚBLICA	INDIRECTO
177	AE02	OE09-02	LA01-09.02	SISTEMA INTEGRAL DE INDICADORES DE SEGURIDAD CIUDADANA	DIRECTO
178	AE02	OE09-02	LA02-09.02	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS SIN ILUMINACIÓN O CON ILUMINACIÓN DEFICIENTE	INDIRECTO
179	AE02	OE09-02	LA03-09.02	PROGRAMA DE TELEVIGILANCIA	DIRECTO



IMSA
La Puerta del Pacífico
Dirección de Coordinación
de Desarrollo Físico

PLAN ANUAL DE ACCIÓN DEL PLADECO 2024

COD: PAA_PLADECO_2024

REV: 1.0

FECHA: OCT/2023

PAG: Página 37 de 45

180	AE02	OE09-02	LA04-09.02	PORTAFOLIO DE PROYECTOS DE PREVENCIÓN SITUACIONAL EN LA COMUNA	INDIRECTO
181	AE02	OE10-02	LA01-10.02	PLAN COMUNAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	DIRECTO
182	AE02	OE10-02	LA01-10.02	COMITÉ COMUNAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	INDIRECTO
183	AE02	OE10-02	LA01-10.02	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL ÁREA	INDIRECTO
184	AE02	OE10-02	LA02-10.02	PROGRAMA DE CURSO EQUIPOS COMUNITARIOS DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS-CERT Y TEEN CERT.	INDIRECTO
185	AE02	OE10-02	LA02-10.02	PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN FRENTE AL RIESGO.	INDIRECTO
186	AE02	OE10-02	LA02-10.02	SENSIBILIZACIÓN COMUNITARIA Y PREPARACIÓN ANTE DESASTRES	INDIRECTO
187	AE02	OE10-02	LA03-10.02	PROGRAMA DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE AMENAZAS FRENTE A LOS RIESGOS Y DAÑOS QUE AFECTAN EL TERRITORIO	DIRECTO
188	AE02	OE10-02	LA03-10.02	GESTIÓN DEL INVENTARIO DE EMERGENCIA	INDIRECTO
189	AE02	OE10-02	LA03-10.02	ZONIFICACIÓN DE LA AMENAZA	INDIRECTO
190	AE02	OE10-02	LA03-10.02	GESTIÓN DE GRIFOS	INDIRECTO
191	AE02	OE10-02	LA03-10.02	RED MUNICIPAL DE EMERGENCIA	INDIRECTO
192	AE02	OE10-02	LA03-10.02	ADMINISTRACIÓN DE ALBERGUES	INDIRECTO
193	AE02	OE10-02	LA03-10.02	PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN ANTE LA EMERGENCIA	DIRECTO
194	AE02	OE10-02	LA03-10.02	ACTIVACIÓN DEL COMITÉ COMUNAL EN EMERGENCIAS	INDIRECTO
195	AE02	OE11-02	LA01-11.02	POLÍTICA DE DEPORTE	INDIRECTO
196	AE02	OE11-02	LA02-11.02	PLAN DE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN	INDIRECTO
197	AE02	OE11-02	LA02-11.02	ESTRATEGIA PARA PROMOCIONAR LA VIDA SALUDABLE MEDIANTE EL DEPORTE	INDIRECTO
198	AE02	OE11-02	LA03-11.02	PROGRAMA DE DEPORTE Y RECREACIÓN	DIRECTO
199	AE02	OE11-02	LA03-11.02	GESTIONAR EL ESTADIO MUNICIPAL	DIRECTO
200	AE03	OE01-03	LA01-01.03	PLAN COMUNAL DE DESARROLLO	DIRECTO
201	AE03	OE01-03	LA01-01.03	MODELO DE CONTROL DE GESTIÓN DEL PLAN COMUNAL DE DESARROLLO	INDIRECTO
202	AE03	OE01-03	LA01-01.03	PROGRAMA DE DIFUSIÓN DEL PLAN COMUNAL DE DESARROLLO	INDIRECTO
203	AE03	OE01-03	LA01-01.03	PLAN ANUAL DE ACCIÓN	INDIRECTO
204	AE03	OE01-03	LA01-01.03	EVALUACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ACCIÓN Y DEL PLAN COMUNAL DE DESARROLLO	INDIRECTO
205	AE03	OE01-03	LA02-01.03	POLÍTICA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	INDIRECTO
206	AE03	OE01-03	LA03-01.03	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	DIRECTO
207	AE03	OE01-03	LA03-01.03	MODELO DE CONTROL DE GESTIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	INDIRECTO
208	AE03	OE01-03	LA03-01.03	EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	INDIRECTO
209	AE03	OE01-03	LA03-01.03	PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	INDIRECTO
210	AE03	OE01-03	LA04-01.03	COMITÉ DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	INDIRECTO
211	AE03	OE01-03	LA04-01.03	COMITÉ TÉCNICO ASESOR MUNICIPAL	INDIRECTO



IMSA
La Puerta del Pacífico
Dirección de Coordinación
de Desarrollo Físico

PLAN ANUAL DE ACCIÓN DEL PLADECO 2024

COD: PAA_PLADECO_2024

REV: 1.0

FECHA: OCT/2023

PAG: Página 38 de 45

212	AE03	OE01-03	LA04-01.03	MESA TÉCNICA MUNICIPAL (MTM)	INDIRECTO
213	AE03	OE01-03	LA04-01.03	OTRAS INSTANCIAS DE COORDINACIÓN	INDIRECTO
214	AE03	OE01-03	LA05-01.03	MODELO DE CONTROL INTERNO	INDIRECTO
215	AE03	OE01-03	LA05-01.03	MAPA DE RIESGOS	INDIRECTO
216	AE03	OE01-03	LA05-01.03	PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN MEDIDAS DE MITIGACIÓN	INDIRECTO
217	AE03	OE01-03	LA05-01.03	PLAN ANUAL DE AUDITORÍAS	INDIRECTO
218	AE03	OE02-03	LA01-02.03	ESTUDIO DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS MUNICIPALES	INDIRECTO
219	AE03	OE02-03	LA01-02.03	ESTUDIO DE COMPORTAMIENTO FONDO COMÚN MUNICIPAL	INDIRECTO
220	AE03	OE02-03	LA02-02.03	PROGRAMAS COMUNITARIOS E INSTITUCIONALES	INDIRECTO
221	AE03	OE02-03	LA02-02.03	GESTIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL	INDIRECTO
222	AE03	OE02-03	LA03-02.03	PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	INDIRECTO
223	AE03	OE02-03	LA03-02.03	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL	INDIRECTO
224	AE03	OE02-03	LA04-02.03	POLÍTICA DE COBRANZAS	INDIRECTO
225	AE03	OE02-03	LA04-02.03	REGLAMENTO DE COBRANZAS	INDIRECTO
226	AE03	OE02-03	LA04-02.03	LICITACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COBRANZA	INDIRECTO
227	AE03	OE02-03	LA04-02.03	GESTIÓN DE CONVENIOS DE PAGO	INDIRECTO
228	AE03	OE02-03	LA04-02.03	BASES DE DATOS DE MOROSIDAD	INDIRECTO
229	AE03	OE02-03	LA05-02.03	PROGRAMA DE GESTIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES	INDIRECTO
230	AE03	OE02-03	LA05-02.03	GESTIÓN DE PATENTES DE EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	INDIRECTO
231	AE03	OE02-03	LA05-02.03	GESTIÓN DE PATENTES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y PROFESIONALES	INDIRECTO
232	AE03	OE02-03	LA05-02.03	GESTIÓN DE DERECHOS MUNICIPALES Y BNUP.	INDIRECTO
233	AE03	OE02-03	LA05-02.03	GESTIÓN DE DERECHOS MUNICIPALES EN BNUP Y PATENTES DE COMERCIO, EN FERIAS LIBRES Y BAZARES	INDIRECTO
234	AE03	OE02-03	LA05-02.03	ORDENANZA SOBRE EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS	INDIRECTO
235	AE03	OE02-03	LA05-02.03	PROGRAMA DE GESTIÓN DE DERECHO DE ASEO	INDIRECTO
236	AE03	OE02-03	LA05-02.03	PROGRAMA DE GESTIÓN DE IMPUESTO TERRITORIAL	INDIRECTO
237	AE03	OE02-03	LA05-02.03	PROGRAMA DE GESTIÓN DE DERECHOS VARIOS	INDIRECTO
238	AE03	OE02-03	LA05-02.03	PROGRAMA DE GESTIÓN DE PERMISOS DE EDIFICACIÓN	DIRECTO
239	AE03	OE02-03	LA05-02.03	PROGRAMA DE GESTIÓN DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN	INDIRECTO
240	AE03	OE02-03	LA05-02.03	PROGRAMA DE GESTIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR	INDIRECTO
241	AE03	OE02-03	LA05-02.03	PROGRAMA DE GESTIÓN DE MULTAS DE JUZGADOS DE POLICÍA LOCAL	INDIRECTO
242	AE03	OE02-03	LA05-02.03	PROGRAMA DE GESTIÓN DE DERECHOS POR PROPAGANDA	INDIRECTO
243	AE03	OE02-03	LA05-02.03	PROGRAMA DE GESTIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS	INDIRECTO



Dirección de Coordinación
de Desarrollo Físico

PLAN ANUAL DE ACCIÓN DEL PLADECO 2024

COD: PAA_PLADECO_2024

REV: 1.0

FECHA: OCT/2023

PAG: Página 39 de 45

244	AE03	OE02-03	LA05-02.03	PROGRAMA DE GESTIÓN DE NUEVAS OPORTUNIDADES DE INGRESOS MUNICIPALES	INDIRECTO
245	AE03	OE02-03	LA05-02.03	PROGRAMA DE GESTIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTABLES	INDIRECTO
246	AE03	OE02-03	LA06-02.03	PROGRAMA DE GESTIÓN DE GASTOS MUNICIPALES	INDIRECTO
247	AE03	OE02-03	LA06-02.03	PLAN DE COMPRAS	INDIRECTO
248	AE03	OE02-03	LA06-02.03	PROGRAMA DE PREVISIÓN CALENDARIZADA DE LOS PAGOS	INDIRECTO
249	AE03	OE02-03	LA06-02.03	PROGRAMA DE PAGO A PROVEEDORES, CONTRATISTAS Y PRESTADORES DE SERVICIOS	INDIRECTO
250	AE03	OE02-03	LA06-02.03	PROGRAMA DE GESTIÓN DE LICENCIAS MÉDICAS	INDIRECTO
251	AE03	OE02-03	LA06-02.03	PROGRAMA DE GESTIÓN DE MATERIALES DE OFICINA	INDIRECTO
252	AE03	OE02-03	LA06-02.03	GESTIÓN DE CONTRATO DE ASEO	INDIRECTO
253	AE03	OE02-03	LA06-02.03	GESTIÓN DE CONTRATO DE ÁREAS VERDES	INDIRECTO
254	AE03	OE02-03	LA06-02.03	PROGRAMA DE GESTIÓN DE CONTRATO DE ALUMBRADO PÚBLICO	DIRECTO
255	AE03	OE02-03	LA06-02.03	PROGRAMA DE GESTIÓN DE CORPORACIONES	INDIRECTO
256	AE03	OE03-03	LA01-03.03	POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS	INDIRECTO
257	AE03	OE03-03	LA01-03.03	POLÍTICA DE GÉNERO	DIRECTO
258	AE03	OE03-03	LA01-03.03	PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO DE PERSONAS	INDIRECTO
259	AE03	OE03-03	LA01-03.03	REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN INTERNA	INDIRECTO
260	AE03	OE03-03	LA01-03.03	REGLAMENTO DE PLANTA	INDIRECTO
261	AE03	OE03-03	LA01-03.03	PROTOCOLO DE ACOSO LABORAL Y SEXUAL	INDIRECTO
262	AE03	OE03-03	LA02-03.03	DICCIONARIO DE COMPETENCIAS	INDIRECTO
263	AE03	OE03-03	LA02-03.03	MANUAL DE CARGOS	INDIRECTO
264	AE03	OE03-03	LA02-03.03	REGLAMENTO DE CONCURSOS	INDIRECTO
265	AE03	OE03-03	LA02-03.03	PROCESOS DE CONCURSOS	INDIRECTO
266	AE03	OE03-03	LA02-03.03	PROGRAMA DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL	DIRECTO
267	AE03	OE03-03	LA03-03.03	MODELO DE INDUCCIÓN	INDIRECTO
268	AE03	OE03-03	LA03-03.03	REGLAMENTO DE CAPACITACIÓN	INDIRECTO
269	AE03	OE03-03	LA03-03.03	PLAN DE CAPACITACION.	DIRECTO
270	AE03	OE03-03	LA03-03.03	PLAN DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	INDIRECTO
271	AE03	OE03-03	LA04-03.03	MODELO DE GESTIÓN DEL CAMBIO	INDIRECTO
272	AE03	OE03-03	LA05-03.03	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	INDIRECTO
273	AE03	OE03-03	LA06-03.03	PLAN DE TRABAJO CON LAS ASOCIACIONES	DIRECTO
274	AE03	OE03-03	LA06-03.03	ENCUESTA PSICOSOCIAL	INDIRECTO
275	AE03	OE03-03	LA06-03.03	SISTEMA DE BIENESTAR	INDIRECTO
276	AE03	OE03-03	LA06-03.03	PLAN DE CALIDAD DE VIDA LABORAL	INDIRECTO
277	AE03	OE03-03	LA06-03.03	REGLAMENTO DE HONORARIOS	INDIRECTO
278	AE03	OE03-03	LA06-03.03	PROGRAMA DE APOYO A LOS FUNCIONARIOS/AS QUE EGRESAN	INDIRECTO
279	AE03	OE03-03	LA07-03.03	PLAN DE SEGURIDAD LABORAL	INDIRECTO
280	AE03	OE04-03	LA01-04.03	POLÍTICA DE FISCALIZACIÓN	DIRECTO
281	AE03	OE04-03	LA01-04.03	PLAN DE FISCALIZACIÓN AL COMERCIO AMBULANTE	INDIRECTO



Dirección de Coordinación
de Desarrollo Físico

PLAN ANUAL DE ACCIÓN DEL PLADECO 2024

COD: PAA_PLADECO_2024

REV: 1.0

FECHA: OCT/2023

PAG: Página 40 de 45

282	AE03	OE04-03	LA01-04.03	PLAN DE FISCALIZACIÓN AL COMERCIO ESTABLECIDO	INDIRECTO
283	AE03	OE04-03	LA01-04.03	PLAN DE FISCALIZACIÓN A LOS VEHÍCULOS PESADOS	INDIRECTO
284	AE03	OE04-03	LA01-04.03	PROGRAMA DENUNCIA SEGURO	INDIRECTO
285	AE03	OE05-03	LA01-05.03	POLÍTICA COMUNICACIONAL	DIRECTO
286	AE03	OE05-03	LA01-05.03	PLAN DE COMUNICACIONES EXTERNO	INDIRECTO
287	AE03	OE05-03	LA01-05.03	PLAN DE COMUNICACIONES INTERNAS	INDIRECTO
288	AE03	OE05-03	LA01-05.03	PROTOCOLOS DEL ÁREA DE COMUNICACIONES	INDIRECTO
289	AE03	OE05-03	LA02-05.03	PROGRAMA DE INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD	INDIRECTO
290	AE03	OE05-03	LA02-05.03	PROGRAMA DE INFORMACIÓN A AUTORIDADES, MEDIOS Y FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO.	INDIRECTO
291	AE03	OE05-03	LA03-05.03	CAMPAÑAS COMUNICACIONALES Y PLANES DE DIFUSIÓN	INDIRECTO
292	AE03	OE05-03	LA04-05.03	GESTIÓN DE LA PÁGINAS WEB	INDIRECTO
293	AE03	OE05-03	LA04-05.03	GESTIÓN DE LAS REDES SOCIALES	INDIRECTO
294	AE03	OE05-03	LA05-05.03	PROGRAMA DE ACTIVIDADES PROTOCOLARES DEL MUNICIPIO	INDIRECTO
295	AE03	OE05-03	LA06-05.03	MANUAL DE APLICACIONES GRÁFICAS	INDIRECTO
296	AE03	OE05-03	LA06-05.03	REGISTROS DEL MATERIAL GRÁFICO, FOTOGRÁFICO Y AUDIOVISUAL	INDIRECTO
297	AE03	OE06-03	LA01-06.03	PLAN DE MANTENCIÓN DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES	INDIRECTO
298	AE03	OE06-03	LA01-06.03	PROGRAMA DE GESTIÓN DE BIENES ENTREGADOS EN COMODATO	INDIRECTO
299	AE03	OE06-03	LA02-06.03	PROGRAMA DE GESTIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y DE USO PÚBLICO	INDIRECTO
300	AE03	OE06-03	LA02-06.03	PROGRAMA DE OTORGAMIENTO DE PERMISOS, COMODATOS Y CONCESIONES	INDIRECTO
301	AE03	OE06-03	LA02-06.03	PLAN DE MEJORAMIENTO Y MANTENCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA	DIRECTO
302	AE03	OE06-03	LA02-06.03	SISTEMA DE GARANTÍAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	DIRECTO
303	AE03	OE06-03	LA02-06.03	PROGRAMA DE GESTIÓN DE SERVICIOS E INSUMOS BÁSICOS	DIRECTO
304	AE03	OE06-03	LA02-06.03	PROGRAMA DE GESTIÓN DE COSTOS DE SERVICIOS E INSUMOS BÁSICOS	DIRECTO
305	AE03	OE06-03	LA02-06.03	SUBVENCIONES	DIRECTO
306	AE03	OE07-03	LA01-07.03	PROGRAMA DE GESTIÓN DE LICITACIONES	INDIRECTO
307	AE03	OE07-03	LA01-07.03	PROGRAMA DE GESTIÓN DE ADQUISICIONES	INDIRECTO
308	AE03	OE07-03	LA02-07.03	INFORMES JURÍDICOS A UNIDADES MUNICIPALES	DIRECTO
309	AE03	OE07-03	LA02-07.03	INFORMES JURÍDICOS A OTROS SERVICIOS	INDIRECTO
310	AE03	OE07-03	LA02-07.03	PROGRAMA DE DIFUSIÓN DE LA NORMATIVA INTERNA	INDIRECTO
311	AE03	OE07-03	LA03-07.03	CALENDARIO DE PLAZOS Y VENCIMIENTOS	DIRECTO
312	AE03	OE07-03	LA04-07.03	POLÍTICAS DE DELEGACIÓN	INDIRECTO
313	AE03	OE08-03	LA01-08.03	POLÍTICA INFORMÁTICA	INDIRECTO
314	AE03	OE08-03	LA01-08.03	PLAN ESTRATÉGICO INFORMÁTICO	INDIRECTO



Dirección de Coordinación
de Desarrollo Físico

PLAN ANUAL DE ACCIÓN DEL PLADECO 2024

COD: PAA_PLADECO_2024

REV: 1.0

FECHA: OCT/2023

PAG: Página 41 de 45

315	AE03	OE08-03	LA01-08.03	CARTERA DE PROYECTOS Y SERVICIOS INFORMÁTICOS	INDIRECTO
316	AE03	OE08-03	LA01-08.03	PLAN DE CAPACITACIÓN INFORMÁTICO	DIRECTO
317	AE03	OE08-03	LA02-08.03	PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	INDIRECTO
318	AE03	OE08-03	LA03-08.03	CONTROL DE CONTRATOS DE SISTEMAS EXTERNOS	INDIRECTO
319	AE03	OE08-03	LA03-08.03	INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	DIRECTO
320	AE03	OE08-03	LA03-08.03	MANTENCIÓN DE LA PÁGINA WEB	DIRECTO
321	AE03	OE08-03	LA03-08.03	PROGRAMA DE GESTIÓN DEL SOPORTE TECNOLÓGICO	DIRECTO
322	AE03	OE08-03	LA03-08.03	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO Y SOPORTE	DIRECTO
323	AE03	OE08-03	LA04-08.03	PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DEL EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO Y SOPORTE	DIRECTO
324	AE03	OE08-03	LA04-08.03	PLAN DE COMPRAS INFORMÁTICA	INDIRECTO
325	AE03	OE08-03	LA05-08.03	PROGRAMA DE DESARROLLO DE SISTEMAS COMPUTACIONALES	DIRECTO
326	AE03	OE08-03	LA06-08.03	PROGRAMA SITSA	DIRECTO
327	AE03	OE08-03	LA07-08.03	SISTEMA DE GESTIÓN DE CONTRATOS, CONVENIOS Y GARANTÍAS	INDIRECTO
328	AE03	OE08-03	LA07-08.03	SISTEMA GESTIÓN DOCUMENTAL	DIRECTO
329	AE03	OE08-03	LA07-08.03	PLATAFORMA PRESUPUESTARIA	INDIRECTO
330	AE03	OE08-03	LA07-08.03	SISTEMA TABLERO DE CONTROL	INDIRECTO
331	AE04	OE01-04	LA01-01.04	POLÍTICA AMBIENTAL COMUNAL	INDIRECTO
332	AE04	OE01-04	LA02-01.04	ESTRATEGIA AMBIENTAL COMUNAL EAC	INDIRECTO
333	AE04	OE01-04	LA03-01.04	PLAN LOCAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL	INDIRECTO
334	AE04	OE01-04	LA04-01.04	FISCALIZACIÓN EN EL SEIA	INDIRECTO
335	AE04	OE01-04	LA04-01.04	PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL SEIA	INDIRECTO
336	AE04	OE01-04	LA05-01.04	ESTRATEGIA LOCAL DE EDUCACIÓN PARA LA SUSTENTABILIDAD	DIRECTO
337	AE04	OE01-04	LA05-01.04	EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR	INDIRECTO
338	AE04	OE01-04	LA05-01.04	EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA	INDIRECTO
339	AE04	OE01-04	LA06-01.04	PROGRAMA DE ACREDITACIÓN AMBIENTAL	INDIRECTO
340	AE04	OE02-04	LA01-02.04	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS	DIRECTO
341	AE04	OE02-04	LA02-02.04	GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS LÍQUIDOS Y GASEOSOS	INDIRECTO
342	AE04	OE02-04	LA03-02.04	ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA DE RSD PROVINCIAL	INDIRECTO
343	AE04	OE03-04	LA01-03.04	POLÍTICA DEL DESARROLLO DE ÁREAS VERDES Y ZONAS NATURALES	INDIRECTO
344	AE04	OE03-04	LA02-03.04	PLAN DE DESARROLLO DE ÁREAS VERDES Y ZONAS NATURALES	INDIRECTO
345	AE04	OE03-04	LA03-03.04	ESTANDARIZACIÓN DE ÁREAS VERDES	DIRECTO
346	AE04	OE03-04	LA03-03.04	PROYECTOS PARA AUMENTAR Y CONSOLIDAR ÁREAS VERDES DE LA COMUNA	DIRECTO



IMSA
La Puerta del Pacífico
Dirección de Coordinación
de Desarrollo Físico

PLAN ANUAL DE ACCIÓN DEL PLADECO 2024

COD: PAA_PLADECO_2024
REV: 1.0
FECHA: OCT/2023
PAG: Página 42 de 45

347	AE04	OE03-04	LA03-03.04	ESTRATEGIA PARA POSICIONAR LA IMPORTANCIA DE PARQUES URBANOS Y SU BIODIVERSIDAD	INDIRECTO
348	AE04	OE03-04	LA03-03.04	EJECUTAR PROYECTOS DE PARQUES URBANOS Y SU BIODIVERSIDAD	INDIRECTO
349	AE04	OE03-04	LA03-03.04	PARQUE URBANO DEL PACÍFICO	INDIRECTO
350	AE04	OE03-04	LA03-03.04	PARQUE EL PIÑEO	INDIRECTO
351	AE04	OE03-04	LA03-03.04	PARQUE EL TRIGAL	INDIRECTO
352	AE04	OE04-04	LA01-04.04	PLAN COMUNAL DE TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS	DIRECTO
353	AE04	OE04-04	LA01-04.04	PROGRAMA DE TALLERES FORMATIVOS EN TENENCIA RESPONSABLE EN JJVV	INDIRECTO
354	AE04	OE04-04	LA01-04.04	PROGRAMA DE CHARLAS SOBRE TENENCIA RESPONSABLE Y BIENESTAR ANIMAL A TENEDORES DE MASCOTAS	INDIRECTO
355	AE04	OE04-04	LA02-04.04	PROGRAMA DE CONTROL DE REPRODUCCIÓN EN CANINOS	INDIRECTO
356	AE04	OE04-04	LA02-04.04	PROGRAMA DE CONTROL DE REPRODUCCIÓN EN FELINOS	INDIRECTO
357	AE04	OE04-04	LA02-04.04	ESTRATEGIA DE CONTROL DE PERROS EN ESPACIOS PÚBLICOS DE LA COMUNA	INDIRECTO
358	AE04	OE04-04	LA03-04.04	PROGRAMA DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA A LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA	INDIRECTO
359	AE04	OE04-04	LA03-04.04	PROGRAMA DE APLICACIÓN DE ANTIPARASITARIO INTERNO Y EXTERNO	INDIRECTO
360	AE04	OE04-04	LA03-04.04	MONITOREO DEL VIRUS RÁBICO SILVESTRE EN LA COMUNA	INDIRECTO
361	AE04	OE04-04	LA04-04.04	PROGRAMA DE APLICACIÓN DE DESINSECTANTES	INDIRECTO
362	AE04	OE04-04	LA04-04.04	PROGRAMA DE DESRATIZACIONES	DIRECTO
363	AE04	OE04-04	LA05-04.04	PROGRAMA DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A TRAVÉS DE CAMIONES ALJIBES	DIRECTO
364	AE04	OE04-04	LA05-04.04	PROGRAMA DE APOYO A LAS SITUACIONES DE EMERGENCIAS PARA EL ABASTECIMIENTO ALTERNATIVO DE AGUA POTABLE A TRAVÉS DE CAMIONES ALJIBES	INDIRECTO
365	ET	OET.01	LA01-OET.01	PLAN COMUNAL PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO	INDIRECTO
366	ET	OET.01	LA02-OET.01	PLAN DE MOVILIDAD SOSTENIBLE E INTEGRADA EN LA COMUNA	INDIRECTO
367	ET	OET.01	LA03-OET.01	ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE RECURSOS HÍDRICOS	INDIRECTO
368	ET	OET.01	LA04-OET.01	PLAN DE SOBERANIA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA COMUNAL	DIRECTO
369	ET	OET.01	LA05-OET.01	ESTRATEGIA ENERGÉTICA LOCAL	INDIRECTO
370	ET	OET.01	LA05-OET.01	PROGRAMA TECHOS SOLARES PÚBLICOS	INDIRECTO
371	ET	OET.01	LA06-OET.01	PLAN DE DIFUSIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	INDIRECTO



Dirección de Coordinación
de Desarrollo Físico

PLAN ANUAL DE ACCIÓN DEL PLADECO 2024

COD: PAA_PLADECO_2024

REV: 1.0

FECHA: OCT/2023

PAG: Página 43 de 45

372	ET	OET.01	LA07-OET.01	MODELO DE TRABAJO PARA INCORPORAR EL CONCEPTO DE SOSTENIBILIDAD (DISEÑO Y MATERIALIDADES) EN LOS PROYECTOS DESARROLLADOS EN LA COMUNA	INDIRECTO
373	ET	OET.01	LA08-OET.01	ESTRATEGIA DE APOYO A LA DESCENTRALIZACIÓN EN LA SOSTENIBILIDAD	INDIRECTO
374	ET	OET.01	LA09-OET.01	PLAN DE ACCIÓN DEL PROGRAMA SAN ANTONIO 2030, ENLAZADOS A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)	INDIRECTO
375	ET	OET.02	LA01-OET.02	POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	DIRECTO
376	ET	OET.02	LA01-OET.02	ORDENANZA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (OPC)	INDIRECTO
377	ET	OET.02	LA01-OET.02	SISTEMA DE REGISTRO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	DIRECTO
378	ET	OET.02	LA02-OET.02	FORMACIÓN CIUDADANA PARA FOMENTAR LA ACTIVA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL	DIRECTO
379	ET	OET.02	LA02-OET.02	INSTALACIÓN DE CONSEJOS CONSULTIVOS	INDIRECTO
380	ET	OET.02	LA02-OET.02	IMPLEMENTACIÓN DE CONSULTAS CIUDADANAS	INDIRECTO
381	ET	OET.02	LA03-OET.02	INSTALAR MECANISMOS DE TOMA DE DECISIONES EN DIVERSOS ÁMBITOS DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	DIRECTO
382	ET	OET.02	LA04-OET.02	POLÍTICA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA	INDIRECTO
383	ET	OET.02	LA04-OET.02	ESTÁNDARES DE CALIDAD DE DATOS	INDIRECTO
384	ET	OET.02	LA04-OET.02	FUENTES DE INFORMACIÓN MUNICIPAL	DIRECTO
385	ET	OET.02	LA04-OET.02	INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD	DIRECTO
386	ET	OET.02	LA04-OET.02	ÍNDICE INSTITUCIONAL PARA EL GOBIERNO ABIERTO MUNICIPAL (IIGAM)	DIRECTO
387	ET	OET.02	LA05-OET.02	REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL	INDIRECTO
388	ET	OET.02	LA05-OET.02	INFORMES QUE SE DEBEN PRESENTAR AL CONCEJO MUNICIPAL	DIRECTO
389	ET	OET.02	LA05-OET.02	ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL	INDIRECTO
390	ET	OET.02	LA05-OET.02	ACUERDOS DEL CONCEJO MUNICIPAL	DIRECTO
391	ET	OET.02	LA06-OET.02	REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL COSOC	INDIRECTO
392	ET	OET.02	LA06-OET.02	INFORMES QUE SE DEBEN PRESENTAR AL COSOC	INDIRECTO
393	ET	OET.02	LA06-OET.02	ACTAS DEL COSOC	INDIRECTO
394	ET	OET.02	LA06-OET.02	ACUERDOS DEL COSOC	INDIRECTO
395	ET	OET.02	LA07-OET.02	AUDIENCIAS AL CONCEJO MUNICIPAL	INDIRECTO
396	ET	OET.02	LA07-OET.02	AUDIENCIAS CON EL ALCALDE	DIRECTO
397	ET	OET.02	LA08-OET.02	CUENTA PÚBLICA DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	INDIRECTO
398	ET	OET.02	LA08-OET.02	CUENTAS PÚBLICAS PARTICIPATIVAS	INDIRECTO
399	ET	OET.02	LA09-OET.02	INFORMAR SOBRE LA LEY DE TRANSPARENCIA (LEY 20.285)	DIRECTO
400	ET	OET.02	LA09-OET.02	FISCALIZACIONES DEL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA	INDIRECTO
401	ET	OET.02	LA09-OET.02	SATISFACCIÓN DE LOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN PUBLICADA EN TRANSPARENCIA	INDIRECTO
402	ET	OET.03	LA01-OET.03	POLÍTICA DE CALIDAD	DIRECTO



Dirección de Coordinación
de Desarrollo Físico

PLAN ANUAL DE ACCIÓN DEL PLADECO 2024

COD: PAA_PLADECO_2024

REV: 1.0

FECHA: OCT/2023

PAG: Página 44 de 45

403	ET	OET.03	LA02-OET.03	PLAN DE MEJORAS	INDIRECTO
404	ET	OET.03	LA03-OET.03	GESTIÓN DE Y POR PROCESOS	INDIRECTO
405	ET	OET.03	LA03-OET.03	MECANISMOS DE MEJORA CONTINUA DE PROCESOS DE GESTIÓN MUNICIPAL	DIRECTO
406	ET	OET.03	LA04-OET.03	CATASTRO DE SERVICIOS MUNICIPALES	INDIRECTO
407	ET	OET.03	LA04-OET.03	PROGRAMA MUNICIPIO EN TU BARRIO	DIRECTO
408	ET	OET.03	LA04-OET.03	PROGRAMA DE EXTENSIÓN HORARIA	INDIRECTO
409	ET	OET.03	LA04-OET.03	PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN	INDIRECTO
410	ET	OET.03	LA04-OET.03	PROGRAMA DE MEJORA DE LOS RECINTOS DE ESPERA	INDIRECTO
411	ET	OET.03	LA04-OET.03	PROYECTO EDIFICIO CONSISTORIAL	INDIRECTO
412	ET	OET.03	LA05-OET.03	POLÍTICA DE ATENCIÓN AL USUARIO	DIRECTO
413	ET	OET.03	LA05-OET.03	MANUAL DE ATENCIÓN AL USUARIO	INDIRECTO
414	ET	OET.03	LA05-OET.03	SATISFACCIÓN USUARIA DE LA ATENCIÓN Y SERVICIOS MUNICIPALES	INDIRECTO
415	ET	OET.03	LA05-OET.03	FICHA DE ACCIÓN N° 415/ 2022	INDIRECTO
416	ET	OET.03	LA06-OET.03	PAGOS ONLINE	INDIRECTO
417	ET	OET.03	LA06-OET.03	GESTIÓN DE RECLAMOS	DIRECTO
418	ET	OET.03	LA06-OET.03	GESTIÓN DE PERMISOS Y COMODATOS	INDIRECTO
419	ET	OET.03	LA06-OET.03	GESTIÓN DE SUBVENCIONES	INDIRECTO
420	ET	OET.03	LA06-OET.03	GESTIÓN DE PATENTES	INDIRECTO
421	ET	OET.03	LA06-OET.03	GESTIÓN DE CONTRATOS Y GARANTÍAS	INDIRECTO
422	ET	OET.03	LA07-OET.03	METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN	INDIRECTO
423	ET	OET.03	LA08-OET.03	PROGRAMA DE PRESTACIONES DE SERVICIOS VÍA ONLINE	DIRECTO
424	ET	OET.03	LA08-OET.03	SISTEMA DE AUTOCONSULTA DE TRÁMITES MUNICIPALES	DIRECTO
425	ET	OET.03	LA08-OET.03	SISTEMA CLAVE ÚNICA	INDIRECTO
426	ET	OET.03	LA08-OET.03	SISTEMA SIMPLE	DIRECTO
427	ET	OET.03	LA08-OET.03	SISTEMA FIRMAGOB	INDIRECTO
428	ET	OET.03	LA08-OET.03	SISTEMA DOCDIGITAL	INDIRECTO
429	ET	OET.03	LA08-OET.03	SISTEMA DATOSGOB	INDIRECTO
430	ET	OET.04	LA01-OET.04	ORDENANZA MUNICIPAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN	DIRECTO
431	ET	OET.04	LA01-OET.04	GESTIÓN DE LA ORDENANZA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN	INDIRECTO
432	ET	OET.04	LA02-OET.04	POLÍTICA DE EQUIDAD DE GÉNERO	INDIRECTO
433	ET	OET.04	LA03-OET.04	IDENTIDAD LOCAL	INDIRECTO
434	ET	OET.04	LA04-OET.04	ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE GRUPOS Y COMUNIDADES	INDIRECTO
435	ET	OET.04	LA05-OET.04	CULTURA DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS	DIRECTO
436	ET	OET.04	LA05-OET.04	ORGANIZACIONES DE PP.OO. DE SAN ANTONIO	INDIRECTO
437	ET	OET.04	LA05-OET.04	ESPACIOS Y/O CENTROS CEREMONIALES	INDIRECTO
438	ET	OET.04	LA05-OET.04	PROGRAMA DE TRABAJO DE PP.OO	DIRECTO
439	ET	OET.04	LA06-OET.04	POLÍTICAS DE INCLUSIÓN	DIRECTO



IMSA
La Puerta del Pacífico
Dirección de Coordinación
de Desarrollo Físico

PLAN ANUAL DE ACCIÓN DEL PLADECO 2024

COD: PAA_PLADECO_2024

REV: 1.0

FECHA: OCT/2023

PAG: Página 45 de 45

440	ET	OET.04	LA06-OET.04	PROGRAMA DE DIFUSIÓN DE DERECHOS ASOCIADOS A LA DISCAPACIDAD	DIRECTO
441	ET	OET.04	LA07-OET.04	ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL INCLUSIVO	DIRECTO
442	ET	OET.04	LA08-OET.04	SELLO CHILE INCLUSIVO: ESPACIOS PÚBLICOS	INDIRECTO
443	ET	OET.04	LA08-OET.04	SELLO CHILE INCLUSIVO: INSTITUCIONES PÚBLICAS	INDIRECTO
444	ET	OET.04	LA09-OET.04	PROGRAMA DE ATENCIÓN TEMPRANA	DIRECTO
445	ET	OET.04	LA09-OET.04	PROGRAMA DE AYUDAS TÉCNICAS Y REHABILITACIÓN	DIRECTO
446	ET	OET.04	LA09-OET.04	PROGRAMA DE TECNOLOGÍA ASISTIVA	INDIRECTO
447	ET	OET.04	LA09-OET.04	PROMOVER BUENAS PRÁCTICAS INCLUSIVAS	INDIRECTO
448	ET	OET.04	LA10-OET.04	PROGRAMA DE PREVENCIÓN EN VIOLENCIA DE GÉNERO	INDIRECTO
449	ET	OET.04	LA10-OET.04	PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LA MUJER	DIRECTO
450	ET	OET.04	LA10-OET.04	PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EJERCIDA POR HOMBRES	INDIRECTO
451	ET	OET.04	LA11-OET.04	PROGRAMA PARA LA DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN LA COMUNA	DIRECTO
452	ET	OET.05	LA01-OET.05	POLÍTICA DE INNOVACIÓN	INDIRECTO
453	ET	OET.05	LA02-OET.05	ESTRATEGIA DE INNOVACIÓN	DIRECTO
454	ET	OET.05	LA03-OET.05	PROGRAMA PARA FOMENTAR LA GAMIFICACIÓN	INDIRECTO
455	ET	OET.05	LA04-OET.05	PROGRAMA PARA PROMOVER LA PROGRAMACIÓN EN LOS ESTUDIANTES DE LA COMUNIDAD ESCOLAR DE SAN ANTONIO.	INDIRECTO
456	ET	OET.05	LA05-OET.05	DESARROLLAR EL ÍNDICE DE INNOVACIÓN PÚBLICA DE LA IMSA	INDIRECTO
457	ET	OET.05	LA05-OET.05	PROYECTO LABORATORIO IMSA PARA LA INNOVACIÓN PÚBLICA	INDIRECTO
458	ET	OET.05	LA06-OET.05	PROGRAMA PARA FOMENTAR LA INNOVACIÓN ABIERTA ORIENTADA A LA SOSTENIBILIDAD	DIRECTO
459	ET	OET.05	LA06-OET.05	PROGRAMA PARA FOMENTAR LA INNOVACIÓN ABIERTA EN LOS ÁMBITOS DE SALUD Y EDUCACIÓN	INDIRECTO
460	ET	OET.05	LA07-OET.05	PROGRAMA PARA FOMENTAR LA INNOVACIÓN SOCIAL	INDIRECTO
461	ET	OET.05	LA08-OET.05	ESTRATEGIA PARA CONVERTIR A SAN ANTONIO EN UNA SMART CITY	INDIRECTO



REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
E38045/2023

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 6249

SAN ANTONIO, 26 DIC 2023

REF.: APRUÉBESE EL PLAN ANUAL DE ACCIÓN MUNICIPAL PARA EL AÑO 2024.

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Constitución Política de la República de Chile, texto promulgado Decreto Supremo N°1.150 de fecha 21.10.1980, Ministerio de Interior, refundida por Decreto N°100 de fecha 22.09.2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, fija texto refundido coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile;
2. Ley N° 21.640 de fecha 18.12.2023, Ministerio de Hacienda, Ley de presupuesto del sector público, correspondiente al año 2024;
3. Ley N° 19.175 de fecha 11.11.1992, Ministerio del Interior, ley orgánica constitucional sobre gobierno y administración regional;
4. Ley N° 18.695 de Fecha 31.03.1988, Ministerio del Interior, ley orgánica constitucional de municipalidades, refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26.07.2006, Ministerio del Interior; Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, orgánica constitucional de municipalidades;
5. Ley N° 18.575 de fecha 05.12.1986, Ministerio del Interior; Subsecretaria del Interior, Ley orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 de fecha 17.11.2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia, fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575;
6. Ley N° 21.125 de fecha 28.12.2018, Ministerio de Hacienda, ley de presupuestos del sector público correspondiente al año 2021.
7. Ley N° 20.742 de fecha 01.04.2014, Ministerio del Interior y Seguridad Pública, perfecciona el rol fiscalizador del Concejo; fortalece la transparencia y probidad en las municipalidades; crea cargos y modifica normas sobre personal y finanzas municipales;
8. Ley N° 20.285 de fecha 20.08.2008, Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre acceso a la información pública;
9. Ley N° 20.033 de fecha 01.07.2005, Ministerio del Interior, modifica la Ley N° 17.235, sobre impuesto territorial; el Decreto Ley N° 3.063, sobre rentas municipales; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y faculta a las municipalidades para otorgar condonaciones que indica;
10. Ley N° 20.008 de fecha 22.03.2005, Ministerio del Interior; Subsecretaría del Interior, establece asignaciones que indica para funcionarios municipales y jueces de policía local;
11. Ley N° 19.880 de fecha 29.05.2003, Ministerio Secretaría General de la Presidencia, establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
12. Ley N° 19.803 de fecha 27.04.2002, Ministerio del Interior; Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, establece asignación de mejoramiento de la gestión municipal;

13. Ley N° 19.799 de fecha 12.04.2002, Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; Subsecretaría de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma;
14. Ley N° 19.653 de fecha 14.12.1999, Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre probidad administrativa aplicable de los órganos de la administración del estado;
15. Ley N° 19.602 de fecha 25.03.1999, Ministerio del Interior, modifica la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión municipal;
16. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.1989, Ministerio del Interior; que aprueba estatuto administrativo para funcionarios municipales;
17. Decreto Ley N° 3.551 de fecha 02.01.1981, Ministerio de Hacienda, que fija normas sobre remuneraciones y sobre personal para el sector público.
18. Decreto Ley N° 3.063 de fecha 29.12.1979, Ministerio del Interior, establece normas sobre rentas municipales refundida por Decreto N° 2.385 de fecha 20.11.1996, Ministerio del Interior, fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre rentas municipales;
19. Decreto Ley N° 1.263 de fecha 28.11.1975, Ministerio de Hacienda, decreto ley orgánico de administración financiera del estado;
20. Reglamento N°08, de 2019, Aprueba Reglamento sobre actos administrativos en el sistema de gestión documental;
21. Reglamento Interno de la Municipalidad de San Antonio "Manual de organización superior" aprobado por Decreto Alcaldicio N°2.220 de fecha 24 de julio de 1997;
22. Decreto Alcaldicio N° 5553 de fecha 26.12.2023, que aprueba el Presupuesto Área Municipal para el año 2024;
23. Decreto Alcaldicio Exento N°2.681 de fecha 14/06/2023, que designa subrogaciones en los cargos que indica;
24. Decreto Alcaldicio Exento N° 5165 de fecha 18/10/2023 que modifica decreto N°2681 de fecha 14/06/2023 que designa subrogante en los cargos que indica;
25. Decreto Alcaldicio Exento N°5661 de fecha 21/11/2023, que complementa Decreto Alcaldicio N° 2681 de fecha14/06/2023 que designa subrogaciones en los cargos que indica;
26. Decreto Alcaldicio N° 3054 de fecha 01.06.2023 que nombra a Don Francisco Valenzuela Lopez como Administrador Municipal en calidad de suplente;
27. Decreto Alcaldicio N° 2752 de fecha 05.07.2021, por el cual asume Doña María Constanza Lizana Sierra el cargo de Alcaldesa Titular;
28. Decreto Alcaldicio N° 543 de fecha 31.01.2020, que aprueba Actualización del Plan Comunal De Desarrollo San Antonio 2019-2024 y sus Complementos;
29. Decreto Alcaldicio N° 9.694 de fecha 04.12.2013, por el cual asume doña Carolina Pavez Cornejo el cargo de Secretaria Municipal;
30. Propuesta Plan Anual y Presupuesto año 2024 entregado al Concejo Municipal con fecha 06.10.2023;
31. Certificado N° 9220 de fecha 15.12.2022 sobre el acuerdo de concejo N° 21 de la S.E N° 17 de fecha 15.12.2022, que el Concejo Municipal por 6 votos a favor de los Concejales Lorena Zamorano, Jose Ibarra, Paola Améstica, Valentina Riquelme, Manuel Meza y Maximiliano Miranda y el Rechazo de los concejales Alexis Lizama y Milko Caracciolo y de la Alcaldesa Constanza Lizana, aprueban Plan Anual y Presupuesto Municipal 2023 con reducción al presupuesto, en cumplimiento a la Ley 18.695.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, el presupuesto municipal consiste en una estimación financiera de los ingresos y gastos para un año dado, compatibilizando los recursos disponibles con el logro de metas y objetivos previamente establecidos. Y que además, forma parte de uno de los instrumentos que a lo menos debe contar el municipio para su gestión, de acuerdo al artículo 6° Decreto con Fuerza de Ley N° 1, fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, orgánica constitucional de municipalidades;

SEGUNDO: Que, para el cumplimiento de sus funciones el municipio ha considerado las atribuciones esenciales y no esenciales indicadas en el artículo 5°, artículo 65° y artículo 79° de la Ley N° 18.695, ley orgánica constitucional de municipalidades;

TERCERO: Que, el proceso de formulación, discusión y presentación oportuna y en forma fundada del proyecto de presupuesto municipal, a la aprobación del concejo, ha sido realizado conforme a las

normas legales vigentes, incorporando los siguientes anexos informativos de acuerdo a lo señalado por el artículo 56°, artículo 65° y artículo 82° del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, orgánica constitucional de municipalidades;

CUARTO: Que, el Plan Comunal de Desarrollo constituye el principal instrumento de planificación de la comuna, y es función privativa de la Municipalidad elaborar, aprobar, ejecutar, evaluar y modificar el Plan Comunal de Desarrollo;

QUINTO: Que, el Plan Comunal de Desarrollo debe armonizar con los instrumentos de planificación, nacional, regional, provincial y local, y con las metodologías que abordan y miden el fenómeno de la pobreza desde un enfoque multidimensional;

SEXTO: Que, el Plan Comunal de Desarrollo 2019-2024 y sus complementos, se encuentra vigente mediante el Decreto Alcaldicio N° 543 de fecha 31.01.2020.

SÉPTIMO: Que, el Plan Anual de Acción Municipal se ejecuta a través de las distintas: Políticas, Planes, Programas y Proyectos para implementar el Plan de Desarrollo Comunal.

DECRETO:

1. Apruébese el Plan Anual de Acción municipal para el año 2024, en los términos presentados, aprobados por el concejo municipal y que forma parte del presente Decreto.

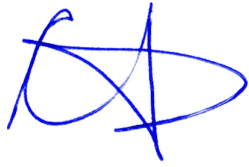
TIPO DOCUMENTO	NOMBRE DOCUMENTO	CÓDIGO DOCUMENTO
Plan Anual de Acción	Plan Anual de Acción 2024	PAA_PLADECO_2024

2. Establézcase la obligatoriedad por parte de cada una de las Direcciones Municipales, de:

- Designar un coordinador/a para gestionar y desplegar la información relativa al Pladeco y el seguimiento para el cumplimiento de las metas del Plan Anual de Acción.
- Entregar los informes y medios de verificación que evidencien el cumplimiento de metas y logro de objetivos.
- Participar en las instancias de trabajo institucional y territorial que para los efectos de ejecución del Plan Comunal de Desarrollo 2019-2024 se programen o se encuentren establecidas en las respectivas fichas de acción.
- Generar el Acta de Acuerdo Pladeco 2024 para cada programa comunitario o institucional, que permita la planificación de los principales desafíos, con objetivos concretos y actividades orientadas a metas, un cronograma con acciones específicas de cada Ficha de Acción del Pladeco 2024.

3. Desígnese a la Dirección de Coordinación de Desarrollo Físico como la Contraparte Técnica encargada de coordinar, monitorear, modificar e informar trimestralmente al Concejo Municipal del avance en la ejecución de las iniciativas contempladas en el Plan Anual de Acción del citado instrumento de planificación.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.



CAROLINA PAVEZ CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO



CONSTANZA LIZANA SIERRA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

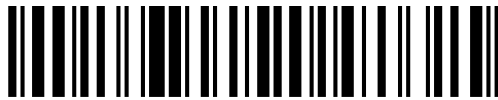
CPC / CLS / VPR / SCS / scs

DISTRIBUCIÓN:

-DIRECTORES -
-PROFESIONALES -
-JEFES -
-SECRETARIA DIRECCIONES -

ARCHIVOS ADJUNTOS:

1. Plan Anual Municipal 2024- Código PAA_PLADECO_2024
2. CERTIFICADO N° 9220 - SSMM



2540E423F

Verifique documento a través de correo electrónico validacion@sanantonio.cl,
indicando en el asunto código de barras que se muestra en el mismo.

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799